

Asunto: **“El Parlamento Europeo revisará el cumplimiento del Estado de Derecho en España”**
 PETIción aprobada por el Parlamento Europeo el 29/11/2023

Subject: *“the European Parliament will review compliance with the Rule of Law in Spain”, 29/11/2023*

<p>Dear Ladies and Gentlemen,</p> <p>First of all we would like to thank the Euro-Parliamentarians who accepted PETIition No. 1561-2020 and have considered it appropriate to keep it open. This implies that the European Parliament will review compliance with the rule of law in Spain.</p> <p>We provide a summary of the PETIition to facilitate its analysis.</p> <p>Given the relevance of the events and their repercussions, we have made the summary in Spanish, to avoid misunderstandings with the translation into English.</p> <p>Europe has helped many European countries, and these countries have regained a healthy economy. Spain is receiving a large amount of economic aid from Europe, however, the Spanish economy is not recovering. Where is Europe's money? In this PETIition we show how the Executive and Legislative Branches can interfere in the Judicial Branch. Without Independent and Impartial Justice, Judges have a difficult time investigating alleged crimes of Waste and Corruption linked to the Government and Politicians. If Europe does not demand compliance with the rule of law in Spain, Spain could become an economic burden and a serious threat to Europe's finances.</p> <p>If you have any questions, we will be happy to provide you with all the necessary information. Sincerely,</p>	<p>Estimadas/os Sras. y Sres.</p> <p>Ante todo, quisiéramos agradecer a los Euro-Parlamentarios que admitieron la PETIción nº 1561-2020 y han considerado oportuno mantenerla abierta. Ello implica que el Parlamento Europeo revisará el cumplimiento del Estado de Derecho en España.</p> <p>Aportamos un resumen de la PETIción para facilitar su análisis.</p> <p>Dada la relevancia de los hechos y de sus repercusiones, el resumen lo hemos realizado en español, para evitar malos entendidos con la traducción al inglés.</p> <p>Europa ha ayudado a numerosos países europeos, y estos países han recuperado una economía saneada. España está recibiendo una gran cantidad de ayuda económica de Europa, sin embargo, la economía española no reflota. ¿Dónde está el dinero de Europa? En esta PETIción mostramos como el Poder Ejecutivo y Legislativo pueden interferir en el Poder Judicial. Sin una Justicia Independiente e Imparcial, los Jueces tienen complicado investigar los supuestos delitos de Despilfarro y Corrupción vinculados con el Gobierno y Políticos. Si Europa no exige el cumplimiento del Estado Derecho en España, España se podría convertir en un lastre económico, y una grave amenaza para las Finanzas de Europa.</p> <p>Si tienen cualquier duda, estaremos encantados en ampliarles toda la información necesaria. Atentamente,</p>
---	--

(Nota: si consideras que no has tenido un Juicio con las Garantías Procesales oportunas (Garantía de tener un Juicio con Jueces Independientes e imparciales) lo podrías denunciar enviando un correo electrónico a los organismos y personas que se facilitan en el apartado *“Correos electrónicos de Personas y Entidades europeas que podrían ayudar a España”*

Índice

RESUMEN: el Poder Ejecutivo y Legislativo interfieren en el Poder Judicial en España 3

VULNERACIÓN del ESTADO de DERECHO en España: 4

- . **Gráfico RESUMEN** de la **Cadena de Mando** (hasta 1 agosto 2023) 4
- . **Los 20 VOCALES del CGPJ** son todos **nombrados por el Congreso y el Senado** 4
- . **Una Sala del Tribunal Supremo, nombrada** por los propios **Políticos, juzga a los Políticos** 5
- . la **“COMISION DISCIPLINARIA”** del CGPJ juzga a los **Jueces y la nombra el Congreso y Senado** ... 5
- . El **“OBSERVATORIO”** formó parte de la **COMISIÓN DISCIPLINARIA** del 2004 al 2023 (19 años) 6

. Dicho OBSERVATORIO forma obligatoriamente a los jueces desde el año 2019.....	6
. FISCAL GENERAL del ESTADO es nombrado por el Presidente del Gobierno de España	8
. EI MINISTERIO FISCAL es JUEZ y PARTE.....	8
. TRIBUNAL CONSTITUCIONAL (nombrado por el Poder Legislativo y Ejecutivo)	9
ESPAÑA ha logrado la fabulosa Ayuda de 144.000 millones de euros de EUROPA.....	9
La ECONOMÍA ESPAÑOLA No Aprovecha bien las Ayudas y sigue siendo un Lastre para Europa.....	9
. Posible Despilfarro de las Ayudas de Europa a España.....	9
FALTAN “CONTROLES Y CONTRAPESOS”: “CHECKS AND BALANCES”.....	11
. TRIBUNAL de CUENTAS (nombrado por el Poder Legislativo).....	11
. CNMV: Comisión Nacional del Mercado de Valores: Nombrado por el Gobierno	11
. DEFENSOR DEL PUEBLO: Nombrado por el Poder Legislativo.....	12
. BANCO DE ESPAÑA: el Gobernador es nombrado por el Presidente del Gobierno.....	12
. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA: nombrado por el Presidente del Gobierno.....	13
. CONSEJO DE ESTADO: su Presidente es nombrado por el Presidente del Gobierno	13
Los supuestos casos de DESPILFARRO o CORRUPCIÓN, se ARCHIVAN o PRESCRIBEN	14
Políticos y Juristas españoles denuncian la violación del ESTADO de DERECHO	15
. Asociaciones de JUECES y FISCALES denuncian la Falta de Independencia Judicial (+ Huelgas)	16
. El Poder Ejecutivo y Legislativo no acatan las sentencias del Poder Judicial	17
. Los Jueces que investigan supuestos casos de Despilfarro o Corrupción vinculados con el Poder Legislativo o Ejecutivo son cuestionados por estos	17
ESPAÑA NO facilita INFORMACIÓN sobre el Destino de las AYUDAS EUROPEAS	18
EUROPA es concededora que España No respeta el ESTADO de DERECHO	19
. Parlamento Europeo, 18 enero 2023: Debate sobre el Estado de Derecho en España	19
. GRECO (“Grupo de Estado contra la Corrupción”) : España vulnera el Estado de Derecho	21
. PARLAMENTO EUROPEO: admite PETIcion nº 1561-2020: pedirá información actualizada.....	22
Intervención del PETICIONARIO.....	22
Intervención del ABOGADO	23
Parlamento Europeo solicitará información sobre la Independencia Judicial en España	23
. Europa está examinando la Independencia Judicial en España	25
. Informes internacionales, dudan de Independencia Judicial en España	25
EUROPA SUSPENDE las AYUDAS a los países que Violan el Estado de Derecho: “CLAUSULA de CONDICIONALIDAD”	25
. Comisión de Justicia y Libertades del Parlamento Europeo condena a Polonia por la falta de independencia judicial	25
. el TJUE condena a Polonia por No tramitar las CUESTIONES PREJUDICIALES ante el TJUE: Primacía Derecho Europeo	25
. el TJUE condena Rumania: la “COMISIÓN DISCIPLINARIA” debe ser INDEPENDIENTE E IMPARCIAL	26
. el Parlamento Europeo Solicita Suspender las Ayudas de Europa a Eslovaquia, por vulnerar el Estado de Derecho (13 diciembre 2023).....	26
EUROPA podría SUSPENDER temporalmente las AYUDAS a ESPAÑA	27
. HAZTE OIR 100.000 firmas: “Euro-parlamento, retiren los fondos europeos a Sánchez por su ataque al Estado de Derecho”	27
. Informar a Europa de la Vulneración del Estado de Derecho en España	28
. Elecciones Parlamento Europeo: ¿un Trabajador Alemán votará a quien permite el despilfarro de su dinero en España?	28
¿Qué se puede hacer si considero que se ha violado la Tutela Judicial Efectiva?.....	28
. Informar al MINISTERIO FISCAL.....	29
. Presentar CUESTIÓN PREJUDICIAL ante el TJUE	29
Juzgados españoles no tramitan Cuestión Prejudicial ante el TJUE, a pesar de alegar “Amenaza a las Finanzas europeas”	29
Recomendaciones y Consejos Prácticos en la Formulación de Cuestiones Prejudiciales al TJUE por el CGPJ	30
"El papel del TJUE en la Unión de Derecho" por JUAN IGNACIO SIGNES de MESA, letrado del TJUE	30
. ¿Considera que en España NO hay Separación de Poderes? Envíe su PETICION a Europa	30
. Exigir Responsabilidad a los Legisladores españoles, por Infracción del Derecho de la Unión	31
. Correos electrónicos de Personas y Entidades europeas que podrían ayudar a España.....	31
ESTADO de DERECHO: NORMATIVA que interpretamos se INCUMPLE en ESPAÑA:	34
o TRATADO de la Unión Europea: Artículo 2: RESPETO al ESTADO de DERECHO.....	34
o TRATADO de La Unión Europea: Artículo 19: el TJUE GARANTIZARÁ el RESPETO del DERECHO de la UNION.....	34
o TRATADO de FUNCIONAMIENTO de la UNIÓN EUROPEA: Art 258: Incumplimiento Tratados	35

o CARTA de los DERECHOS FUNDAMENTALES de la UNIÓN EUROPEA: art 47: “Derecho a la TUTELA JUDICIAL EFECTIVA y a un JUEZ IMPARCIAL”.....	35
o CONVENIO EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS (:CEDH) art. 6.1: Derecho a un proceso equitativo	35
o La Declaración Universal de los Derechos Humanos, art. 1, 2, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 28	36
o CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA:	37
. art 10: los derechos fundamentales deben interpretarse de conformidad con la jurisprudencia del TEDH.....	37
. art 14: Los españoles son iguales ante la ley	37
. art 24: Tutela Efectiva de los jueces y tribunales	37
. art. 117.1: Título VI. Del Poder Judicial.....	37
o Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial: art. 12.3 de la LOPJ	38
ENLACES:	38
SOLICITAMOS: que Europa exija la Independencia Judicial en España: que 12 de los 20 vocales del CGPJ, sean elegidos por los propios jueces.....	39

Desde 1985, los ciudadanos españoles estamos perdiendo progresivamente nuestros derechos.

La base de la democracia y de la igualdad, es que todas las personas tengan los mismos derechos y obligaciones.

Estamos de enhorabuena pues el Parlamento Europeo acaba de admitir la petición (PETI nº 1561-2020, ENLACE 1 + 11) que denuncia que, en España desde hace años, el Gobierno y la élite gobernante, han ido incrementando sus interferencias en el Poder Judicial:

RESUMEN: el Poder Ejecutivo y Legislativo interfieren en el Poder Judicial en España

Para formar parte de Europa hay que cumplir con el **Estado de Derecho** que implica la **Separación de los 3 Poderes**:

PODER JUDICIAL Interpretan las leyes “los JUECES ”	≠	PODER EJECUTIVO Ejecutan las leyes “el GOBIERNO ”	≠	PODER LEGISLATIVO Redactan las leyes CONGRESO + SENADO, “los POLITICOS”
--	----------	---	----------	---

En España:

- **¿Quién dirige la cúpula del Poder Judicial?**
El CGPJ, compuesta por **20 vocales** que son todos nombrados por el **Poder Legislativo**

- **¿Quién juzga a los Políticos?**
El **Tribunal Supremo, una Sala** específica para juzgar a los Aforados. Estos Magistrados son nombrados por los vocales del CGPJ que a su vez han sido todos nombrados por el Senado y el Congreso.
Nota: el Gobierno, Congreso y Senado están Aforados

- **¿Quién expedienta y sanciona a los jueces?**
La **Comisión Disciplinaria** del CGPJ. Está compuesta por 7 vocales del CGPJ (que han sido elegidos por el Senado y el Congreso).

- **¿Quién debe de proteger la independencia judicial?**
el Fiscal General del Estado, que es nombrado por el Presidente del Gobierno.

- **¿Quién garantiza que las leyes cumplan con la normativa vigente?**
El **Tribunal Constitucional**. Está compuesto por 12 Magistrados: 4 a propuesta del Congreso, 4 a propuesta del Senado, 2 a propuesta del Gobierno y 2 a propuesta del CGPJ.

- los **órganos de control también están todos ideologizados**: el Presidente de Gobierno nombra a:
 - Presidente del Consejo de Estado
 - Presidente del Tribunal de Cuentas
 - El Gobernador del Banco de España
 - Presidente del CNMV: Comisión Nacional del Mercado de Valores

Por todo ello, **NO ESTÁ GARANTIZADO UN JUICIO CON JUECES INDEPENDIENTES**

Todos los jueces que quieran especializarse o ascender deben de aprobar un curso en perspectiva de género dirigido por el “Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género”.

Dicho Observatorio, está liderado por 3 Ministros (Interior, Justicia e Igualdad) + el Fiscal General del Estado. Dicho curso no es neutro, no es Imparcial: está indicando a los jueces que deben de interpretar las leyes con una perspectiva de género.

Por lo tanto, **NO ESTÁ GARANTIZADO UN JUICIO CON JUECES IMPARCIALES.**

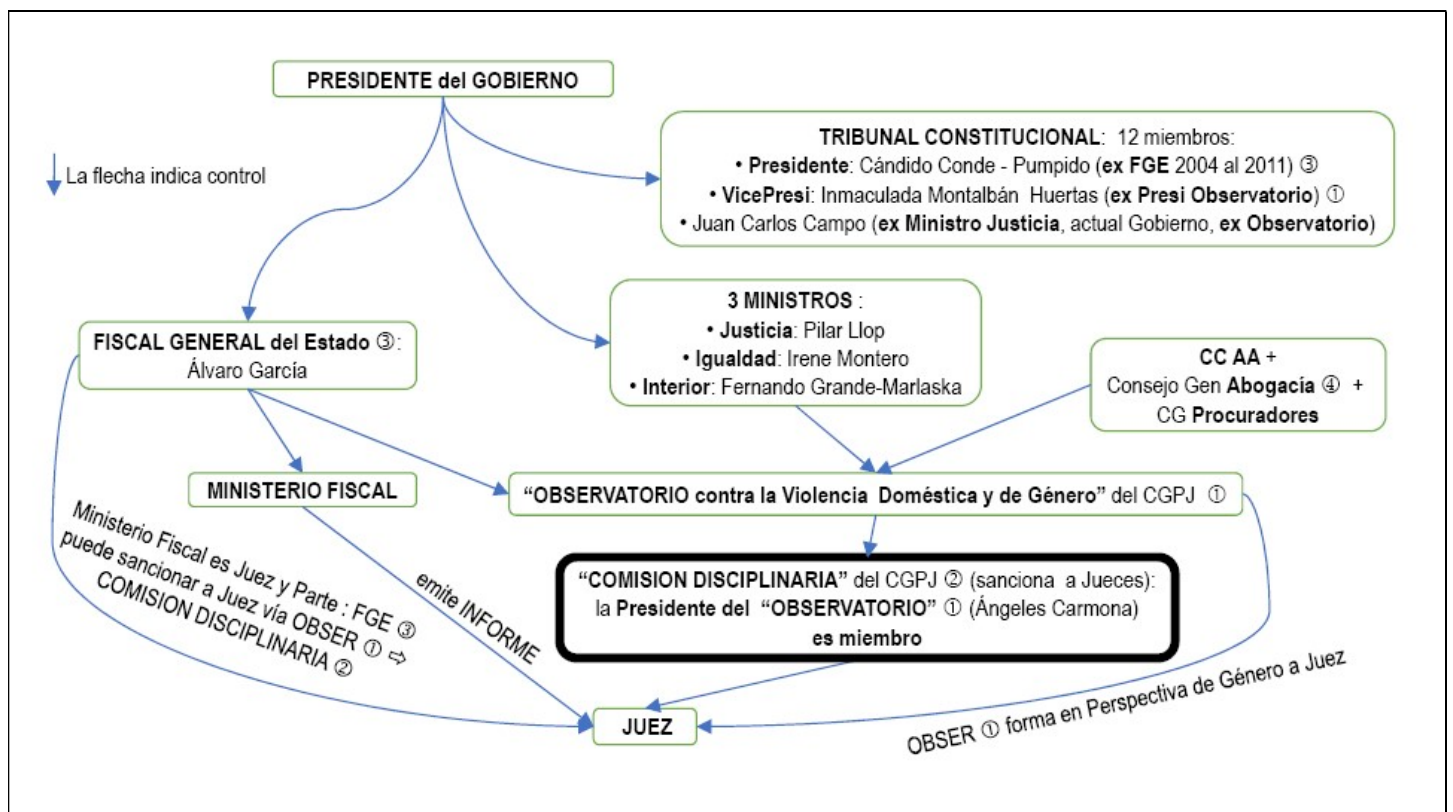
En España no está garantizada una justicia con jueces independientes e imparciales.

ESPAÑA VULNERA el ESTADO de DERECHO.

Europa podría suspender las ayudas a España por vulnerar el estado de derecho en base a la “cláusula de condicionalidad” que exige la independencia judicial para que los jueces puedan investigar los supuestos casos de despilfarro y de corrupción con las ayudas europeas.

VULNERACIÓN del ESTADO de DERECHO en España:

. Gráfico RESUMEN de la Cadena de Mando (hasta 1 agosto 2023)



. Los 20 VOCALES del CGPJ son todos nombrados por el Congreso y el Senado

El Consejo General del Poder Judicial, es el órgano que coordina y dirige a todos los jueces de España. Está compuesto por 20 Vocales.

Desde el año 1985, **todos los 20 vocales son nombrados por el Congreso y el Senado.** (ENLACE 2)

Es decir, que el Poder Legislativo (el que hace las leyes) elige a todos los Vocales que dirigen el Poder Judicial: es una flagrante vulneración del Estado de Derecho.

- “El último asalto al poder judicial: sobre la reforma de la LOPJ. Lo “democrático” es que los partidos políticos influyan en el nombramiento de la cúpula judicial”

Publicado en HAY DERECHO el 11 abril 2021

https://www.hayderecho.com/2021/04/11/_trashed-8/

Nota: **Es “más fácil” cambiar la ley que elige a los Vocales del CGPJ, que elegir a los vocales**

- *“Es “más fácil” cambiar la ley del CGPJ que elegir a los vocales”*

Publicado por EL CONFIDENCIAL DIGITAL el 2 febrero 2024

https://www.elconfidencialdigital.com/articulo/el_chivato/es-mas-facil-cambiar-ley-cgpi-que-elegir-vocales/2024020200000715030.html

La Plataforma por la Independencia Judicial destaca que existen numerosos informes emitidos por parte del Consejo de Europa (institución distinta de la UE) que recomiendan a España establecer que al menos la mitad de los miembros del CGPJ sean jueces nombrados por sus homólogos.

Desde la plataforma citada subrayan un dato curioso: es “más fácil” reformar la ley que elige a los vocales, que designar a uno solo de ellos....

La actual Ley Orgánica del Poder Judicial fija que los veinte vocales deben ser elegidos por las Cortes Generales con una mayoría de tres quintos de los parlamentarios (210 diputados, en el Congreso, y 159 senadores). Sin embargo, para modificar esa misma ley, no se exige una mayoría reforzada, sino mayoría absoluta. “Dicha reforma, que podría aprobarse en menos de tres meses por las Cortes Generales, sólo exigiría la aprobación por 176 votos”, afirma Luis Villegas, portavoz de la Plataforma.

. Una Sala del Tribunal Supremo, nombrada por los propios Políticos, juzga a los Políticos

El 4 de diciembre de 2023 se cumplen 5 años desde que no se renuevan los vocales del CGPJ. (ENLACE 12).

El Gobierno acusa al Partido Popular de no querer consensuar la renovación de los 20 vocales.

¿A nadie le alarma que la cúpula del Poder Judicial (los 20 vocales) sean nombrados por el Poder Legislativo (Congreso + Senado)?

¿A nadie le inquieta que la cúpula judicial la elijan los políticos?

Para cumplir con el Estado Derecho, el principio básico es la Separación de los 3 poderes (Legislativo, Ejecutivo y Judicial) y ninguno de ellos puede controlar al otro.

Los aforados (por ejemplo, la elite política y gobernante) solo pueden ser juzgados por el Tribunal Supremo. En el Tribunal Supremo hay una sala específica para juzgar a los aforados.

Los Magistrados que componen esta sala, son elegidos por el CGPJ.

Los 20 vocales del CGPJ son elegidos por el Congreso y el Senado.

El partido político que controle la mayoría de los vocales del CGPJ, podría elegir los Magistrados de la Sala del Tribunal Supremo encargada de juzgar a los políticos.

Si el Gobierno y la mayoría del Parlamento son del color “amarillo”, y controlan la mayoría de los vocales del CGPJ (que a su vez nombran los Magistrados del Tribunal Supremo) ¿el Tribunal Supremo condenará a los políticos del color “amarillo”?

¿Un juez va a condenar a un político del color “amarillo”, si el político le puede sancionar o degradar?

Es una flagrante vulneración del Estado de Derecho

Parece ser que d. Alfonso Guerra (Vice-Presidente del Gobierno desde 1982 hasta 1991), afirmó en 1985 “Montesquieu ha muerto”. Él logró que todos los 20 vocales del CGPJ, fueran todos nombrados por el Congreso y el Senado. Él reconocía que ya NO había Separación de Poderes.

Desde 1985, los ciudadanos estamos perdiendo progresivamente nuestros derechos.

Toca a la Ciudadanía recuperar esa Separación de Poderes.

. la “COMISION DISCIPLINARIA” del CGPJ juzga a los Jueces y la nombra el Congreso y Senado

La “COMISION DISCIPLINARIA” del CGPJ es el órgano sancionador de los jueces.

Está compuesto por **7 miembros que son Vocales del CGPJ, todos ellos elegidos por el Congreso y el Senado** (el Poder Legislativo).

Desde el 1 de agosto del 2023, uno de los 7 miembros de la Comisión Disciplinaria es d. Álvaro Cuesta (ENLACE 17).

d. Álvaro Cuesta es afiliado del PSOE desde 1974. Diputado del PSOE en el Congreso, del 28 de octubre de 1982 al 12 de marzo de 2000 + 15 de febrero de 2002 al 20 de noviembre de 2011.

Miembro del CGPJ: desde el 3 de diciembre de 2013 (En funciones desde el 4 de diciembre de 2018)

Que un **miembro del partido político del Gobierno, forme parte del órgano sancionador de los jueces**, vulnera la Separación de Poderes.

Los otros 6 miembros/ Vocales de la COMISION DISCIPLINARIA, están vinculados al Partido Popular y al Partido Nacionalista Vasco.

. El **“OBSERVATORIO”** formó parte de la **COMISIÓN DISCIPLINARIA** del 2004 al 2023 (19 años)

El **“OBSERVATORIO contra la Violencia Doméstica y de Género”** formó parte de la COMISIÓN DISCIPLINARIA del 2004 al 2023 (19 años)

Este Observatorio, forma parte del Consejo General del Poder Judicial y su función es promover la Perspectiva de Género. Este Observatorio **lo lideran 3 ministros: Interior, Justicia, Igualdad + el Fiscal General** del Estado. (ENLACE 4)

Este Observatorio formó parte de la "Comisión Disciplinaria" (órgano que sanciona a los jueces) directamente o indirectamente desde el año 2004.

En el año 2004, la Presidente de este Observatorio, también era la Presidente de la "Comisión Disciplinaria", doña Montserrat Comas.

Por lo tanto, el Gobierno, el Fiscal General del Estado y la Perspectiva de Género podían interferir en las decisiones de los jueces desde el año 2004.

El 11 mayo de 2023, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea condenó a Rumanía por no garantizar una "Comisión Disciplinaria" independiente e imparcial. (ENLACE 5)

Al poco tiempo, el Consejo General del Poder Judicial, sin haber renovado los vocales, reformó la composición de la Comisión Disciplinaria, excluyendo a la Presidente del Observatorio de la "Comisión Disciplinaria". (ENLACE 6)

Por lo tanto, desde el año 2004 y hasta el 1 de agosto de 2023, este Observatorio participaba directa o indirectamente en la Comisión Disciplinaria del CCPJ (órgano sancionador de los jueces).

. **Dicho OBSERVATORIO forma obligatoriamente a los jueces** desde el año 2019

Este Observatorio cuyo objetivo es fomentar la perspectiva de género, da instrucciones a un juez de lo Mercantil, de cómo debe aplicar la perspectiva de género en el derecho mercantil.

Según el artículo 117.1 de la Constitución (ENLACE 9) y el 12.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (ENLACE 10) está prohibido que se indique a los jueces como deben de interpretar las leyes.

Si un ciudadano no está conforme en cómo ha interpretado el juez una ley, el ciudadano puede presentar un recurso y acudir a una 2ª instancia.

Supongamos que, en unos años, se exija a los jueces interpretar las leyes según la perspectiva de la Banca o Musulmana. ¿Nos parecería correcto?

Este Observatorio está liderado por miembros elegidos por el Presidente del Gobierno.

Es una auténtica irregularidad que el Poder Ejecutivo (el Gobierno) pueda interferir en el Poder Judicial.

- **“El CGPJ saca el primer curso de formación ‘obligatoria’ en perspectiva de género para los jueces que quieran acceder a cualquier especialidad. Es online y está diseñado por expertos del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género con el apoyo del servicio de Formación Continua del CGPJ.”**

publicado por CONFILEGAL, el 8 marzo 2019

<https://confilegal.com/20190308-el-cgpj-saca-el-primer-curso-de-formacion-obligatoria-en-perspectiva-de-genero-para-los-jueces-que-quieran-acceder-a-cualquier-especialidad/>

Ver el artículo:

“LOS JUECES YA ESTÁN OBLIGADOS A HACER UN CURSO EN PERSPECTIVA DE GÉNERO DE 50 HORAS PARA OPTAR A UNA ESPECIALIZACIÓN”, publicado en EL DERECHO, de 17 noviembre 2022:

“Los jueces y magistrados que quieran acceder a una especialización deben realizar y aprobar un curso de perspectiva de género de 50 horas, según confirman fuentes del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ). Magistrados apuntan, además, que la formación en igualdad es continua desde la Escuela Judicial y se extiende a lo largo de toda su carrera.

Ese curso en perspectiva de género es **obligatorio desde 2019, tras la entrada en vigor de la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ)** sobre medidas urgentes en aplicación del Pacto de Estado en materia de violencia de género, recuerdan estas fuentes a Europa Press, y añaden que desde entonces 1.600 jueces ya lo han hecho, lo que supone el 27 por ciento de la carrera.

Las fuentes explican que ese curso, que es online y supone una dedicación de **50 horas, debe realizarse y ser superado, porque es condición sine qua non para poder realizar la 'minioposición' de especialidad...**

<https://elderecho.com/jueces-obligados-formarse-perspectiva-genero-para-especializarse>

El CGPJ adoctrina a los jueces en «perspectiva de género» y excluye a los que no realizan los cursos de «perspectiva de género»:

El Boletín Oficial del Estado (BOE) publicó el 24 agosto de 2020 las relaciones definitivas de admitidos y excluidos en las **pruebas de especialización para jueces en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el orden jurisdiccional social y en los asuntos propios de los órganos de lo mercantil**. Lo más llamativo, es que todos los jueces excluidos (15) de las citadas pruebas de especialización lo han sido, en todos los casos y según una nota adjunta en cada acuerdo, **porque no acreditan "haber participado en actividades de formación continua con perspectiva de género con un mínimo de 50 horas lectivas a la finalización del plazo de presentación de solicitudes"**.

<https://www.outono.net/elentir/2020/08/25/adoctrinamiento-el-cgpi-discrimina-a-jueces-por-no-dar-cursos-de-perspectiva-de-genero/>

Los Jueces que **no acrediten haber participado en actividades de formación continua con perspectiva de género** serán **excluidos** de las pruebas de especialización para jueces en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el orden jurisdiccional social y en los asuntos propios de los órganos de lo mercantil.

Según el artículo 117.1 de la Constitución y el 12.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial está prohibido que se indique a los jueces como deben de interpretar las leyes.

El CGPJ redactó unas Guías con Recomendaciones sobre la Custodia Compartida (en caso de Separación) y las asociaciones de magistrados recordaron al **CGPJ, que tiene prohibido hacer recomendaciones a los jueces**.

- **“Asociaciones judiciales acusan al CGPJ de entrometerse en sus funciones jurisdiccionales”**

Publicado por OK DIARIO, de 03 julio 2020

“La Asociación Profesional de la Magistratura (APM), la Asociación Judicial Francisco de Vitoria (AJFV) y el Foro Judicial Independiente (FJI) han emitido un comunicado conjunto donde consideran una clara intromisión en la función jurisdiccional de jueces y magistrados la aprobación por el pleno del CGPJ de la “Guía de criterios de actuación judicial en materia de custodia compartida”.

*Este minucioso estudio, impulsado por la Comisión de Igualdad, nació como una herramienta práctica en la que los jueces pudiesen apoyarse **para determinar el modelo de guarda y custodia adecuado a cada caso**. Igualmente, entre otras cuestiones, el texto reclama una reforma urgente de la legislación, con el fin de regular de manera clara la custodia compartida; la especialización en materia de familia de órganos judiciales en primera y segunda instancia y la mejora en la comunicación entre los juzgados de familia y los juzgados penales para garantizar la seguridad de los menores en los casos de violencia doméstica o de género.*

*A pesar de tales intenciones, tres de las cuatro principales asociaciones judiciales de nuestro país han mostrado su disconformidad con el Acuerdo del Pleno del pasado 25 de junio de 2020 por el que su órgano de gobierno aprobaba (con 20 votos a favor y uno en blanco) la citada guía con criterios de actuación en materia de custodia de menores. Asimismo, y aunque **valoran positivamente “los esfuerzos que el CGPJ realiza en materia de formación de los jueces”**, proponen que “la mencionada guía podría fácilmente incluirse dentro de dichos esfuerzos, al suponer un estudio detallado de abundante jurisprudencia al respecto y compilar las opiniones de especialistas en la materia”.*

*Advierten que, “**el CGPJ ha dado un paso más con esta guía**, y al revestirlo con la autoridad de un acto administrativo mediante su aprobación por el Pleno, ha entrado de lleno en un terreno que le está vedado”, ya que como recuerda el comunicado, “**el art. 12.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ)**, enraizado directamente en la **independencia de los jueces que proclama el art. 117.1 de la Constitución Española (CE) prohíbe expresamente al CGPJ dirigir***

instrucciones generales a los jueces «sobre la interpretación del ordenamiento jurídico que lleven a cabo en el ejercicio de su función jurisdiccional».

En la misma línea reconocen que, por muy útil que pueda resultar la guía como herramienta de trabajo, “supone una **clara intromisión en la función jurisdiccional** de jueces y magistrados. El **CGPJ, simplemente, no puede dar a sus jueces “criterios de actuación judicial” en ningún ramo o materia. De ninguna manera.**

Por último, avisan que, con ello, “el CGPJ ha sentado un precedente muy peligroso”. Y que a pesar de la “buena intención” o de algún “disfraz que quiera dársele”, **no se puede justificar que “el órgano de gobierno de los jueces se dirija a éstos indicándoles cómo deben conducirse en su ejercicio jurisdiccional”, concluye el comunicado.**

<https://okjuridico.okdiario.com/asociaciones-judiciales-acusan-cgpi-entrometerse-sus-funciones-jurisdiccionales/> ①

¿Porque entonces el OBSERVATORIO imparte unos cursos para los Jueces y Magistrados de obligada asistencia?

Parfraseando el comunicado de los Jueces del 03 de julio de 2020 en OK DIARIO ①: **“no se puede justificar que “el órgano de gobierno de los jueces se dirija a éstos, indicándoles cómo deben conducirse en su ejercicio jurisdiccional”.**

. FISCAL GENERAL del ESTADO es nombrado por el Presidente del Gobierno de España

El Fiscal General del Estado y la Fiscalía son los responsables de garantizar la independencia judicial en España. (ENLACE 3)

Desde hace muchos años, el **Presidente del Gobierno de España es quien nombra al Fiscal General del Estado.**

Si un ciudadano denuncia al Gobierno:

¿a quien defenderá el Fiscal General del Estado, al Ciudadano o al Gobierno?

Esta falta de Separación de Poderes, es una flagrante vulneración del Estado de Derecho.

En caso de divergencia de opiniones, prevalecen las indicaciones del superior, por lo tanto, al final prevalece la opinión del Fiscal General del Estado nombrado por el Presidente del Gobierno:

- **“Las cuatro claves de la decisión de la Junta de fiscales de investigar a Puigdemont por terrorismo. La Junta de fiscales del Tribunal Supremo expresó por una amplia mayoría de 12 contra 3 que el prófugo de la Justicia Carles Puigdemont tiene que, ser investigado por terrorismo. Sin embargo, la decisión de este órgano colegiado no es la definitiva”.**

El Ministerio Público responde a los principios de unidad de actuación y dependencia jerárquica (tal y como recoge el artículo 124 de la Constitución Española).

El artículo 24 de la ley que regula el Estatuto del Ministerio Público: «Los acuerdos de la mayoría tendrán carácter de informe, **prevaleciendo después del libre debate el criterio del Fiscal Jefe. Sin embargo, si esta opinión fuese contraria a la manifestada por la mayoría de los asistentes, deberá someter ambas a su superior jerárquico**», señala el mencionado precepto.

Artículo publicado por EL DEBATE el 7 febrero 2024.

https://www.eldebate.com/espana/20240207/cuatro-claves-decision-junta-fiscales-investigar-puigdemont-terrorismo_172698.html

. EI MINISTERIO FISCAL es JUEZ y PARTE

En un Estado de Derecho, **no se puede ser juez y parte a la vez.**

El Fiscal General del Estado, es nombrado por el Presidente del Gobierno.

El Fiscal General del Estado forma parte del “Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género”

El **Observatorio realiza cursos de formación obligatoria** a los jueces (y los jueces deben de superar el curso).

Hasta el 1 de agosto 2023, la **Fiscalía formaba parte de la “Comisión Disciplinaria”** a través de la Presidente del Observatorio. En la Fiscalía rige el principio de jerarquía: el que “dirige” y da las instrucciones a los fiscales de cómo actuar en los asuntos, es el Fiscal General del Estado (nombrado por el Presidente del Gobierno).

Si un ciudadano denuncia al Gobierno ¿a quién protegerá el Fiscal, al Ciudadano o al Gobierno?

En un asunto judicial, el Fiscal emite un Informe para el Juez. Su superior, el Fiscal General del Estado formaba parte (hasta el 1 agosto 2023) de la COMISIÓN que podía sancionar a los jueces.
El Ministerio **Fiscal es Juez y parte**.

. TRIBUNAL CONSTITUCIONAL (nombrado por el Poder Legislativo y Ejecutivo)

Composición del Tribunal Constitucional

*El Tribunal Constitucional se compone de **doce miembros**, con el título de Magistrados del Tribunal Constitucional, nombrados por el Rey. De ellos, **cuatro a propuesta del Congreso de los Diputados**, por mayoría de tres quintos de sus miembros; **cuatro a propuesta del Senado**, elegidos entre los candidatos presentados por las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, por mayoría de tres quintos de sus miembros; **dos a propuesta del Gobierno**; y **dos a propuesta del Consejo General del Poder Judicial**, por mayoría de tres quintos de sus miembros.*

<https://www.tribunalconstitucional.es/es/tribunal/Composicion-Organizacion/composicion/Paginas/default.aspx>

El Presidente **del Tribunal Constitucional**, don Cándido Conde Pimpido, **fue el Fiscal General del Estado en el año 2004**, siendo Presidente del Gobierno d. José Luis Rodríguez Zapatero, del partido socialista. En ese año 2004, la Presidente del Observatorio, también presidía la Comisión Disciplinaria del CGPJ: doña Montserrat Comas.

La **Vicepresidente del Tribunal Constitucional**, doña Inmaculada Montalbán Huertas **era la anterior presidente del “Observatorio contra la violencia doméstica y de género”**.

El anterior Ministro de Justicia (del actual Gobierno), forma parte del **Tribunal Constitucional** desde el año 2023 (d. Juan Carlos Campo Moreno).

El Tribunal Constitucional NO es un órgano independiente e imparcial.

Es de suponer que el actual Tribunal Constitucional está avalando y avalará todas las leyes aprobadas por el actual gobierno:

La Ley de Educación Celaá, la eutanasia, el aborto, la futura ley de amnistía, ley de sedición, ley de malversación, ley de ocupación, ley Animalista, ley del Si es Si, ley Trans etcétera.

No cuestionamos la existencia de esas leyes, lo que se cuestiona es que el Tribunal Constitucional no sea Independiente ni Imparcial.

- **“El TC de Conde-Pumpido ventila más de una veintena de causas políticas a favor del Gobierno en un solo año. La mayoría izquierdista de la Corte de Garantías no ha tenido ningún reparo en alterar los consensos doctrinales establecidos para favorecer al Ejecutivo de Pedro Sánchez”**

publicado por EL DEBATE el 21 enero 2024.

https://www.eldebate.com/espana/20240121/tc-condepumpido-ventila-veintena-causas-politicas-favor-gobierno-solo-ano_168615.html

ESPAÑA ha logrado la fabulosa Ayuda de 144.000 millones de euros de EUROPA

España ha logrado la fabulosa cifra de 144.000 millones de euros de Europa.

A cambio, España ha firmado la “CLAUSULA de CONDICIONALIDAD” en la que se compromete a respetar el Estado de Derecho: es decir, garantizar la Independencia Judicial.

La ECONOMÍA ESPAÑOLA No Aprovecha bien las Ayudas y sigue siendo un Lastre para Europa

. Posible Despilfarro de las Ayudas de Europa a España

- Europa ha ayudado económicamente a Irlanda y actualmente Irlanda tiene una economía saneada.
- Europa ha ayudado económicamente a Grecia y actualmente Grecia tiene una economía saneada.

- Europa ha ayudado económicamente a Portugal y actualmente Portugal tiene una economía saneada.
- Europa ha ayudado y sigue ayudando económicamente a España, sin embargo, España sigue siendo un lastre para Europa.

Artículos publicados, en orden cronológico:

- **“España, campeona del mundo en esfuerzo fiscal, un 52% superior a la media de la UE”**, artículo publicado por HUFFINGTONPOST el 12/01/2023 (ENLACE 22)
- **“España sufre la mayor pérdida de PIB per cápita de la UE”**, artículo publicado por LA RAZÓN el 24.06.2023 (ENLACE 20)
- **“El poder adquisitivo español se coloca un 7% por debajo de la media europea, según GfK”**, artículo publicado por BOLSAMANIA el 03 nov. 2023 (ENLACE 21)
- **“Los fondos ya sitúan a España como el peor país para invertir. Aumenta la percepción de inseguridad jurídica entre los inversores internacionales”** publicado por EL DEBATE el 16 nov. 2023.
https://www.eldebate.com/economia/20231116/fondos-situan-espana-como-peor-pais-invertir_154068.html
- **“España ha obtenido este martes sus peores resultados en el informe PISA desde que la prueba educativa, la más importante del mundo, empezó a publicarse en el año 2000”** publicado por EL PAIS, el 5 diciembre 2023,
<https://elpais.com/educacion/2023-12-05/informe-pisa-espana-obtiene-su-peor-resultado-pero-resiste-el-batacazo-educativo-global-mejor-que-su-entorno.html#>
- **“España obtiene la peor nota en pobreza infantil de toda la Unión Europea. España presenta la tasa de pobreza infantil más alta, con un 27,8%, según un informe publicado por Unicef.”** publicado por PUBLICO el 6 diciembre 2023.
<https://www.publico.es/sociedad/espana-obtiene-peor-nota-pobreza-infantil-union-europea.html#:~:text=Espa%C3%B1a%20presenta%20la%20tasa%20de,un%20informe%20publicado%20por%20Unicef.>
- **“España vive su Navidad más pobre: líder en exclusión social infantil y con cifras récord en pobreza energética. Pese a que Sánchez asegura que España vive un momento dulce, lo cierto es que los indicadores aseguran lo contrario: el 52,1% de las familias aseguran llegar mal a final de mes”** publicado por VOZPOPULI el 23 diciembre 2023.
<https://www.vozpopuli.com/espana/espana-vive-navidad-pobre-lider-exclusion-social-infantil-cifras-record-pobreza-energetica.html>
- **“Más de medio millón de españoles se marcharon el año pasado buscando oportunidades laborales en el extranjero. Es un 12% más que en 2021. Entre ellos muchos investigadores. Quieren salarios y condiciones que aquí no encuentran.”** emitido por ANTENA 3 el 25 diciembre 2023.
https://www.antena3.com/noticias/economia/advertencia-trabajo-patronal-subida-smi-subida-sera-mas-ambiciosa-firma_20240108659bf7ce67d53e0001d73eee.html
- **“La productividad ha caído un 7,3% desde 2000, sextuplicando la brecha en renta per cápita con la UE. En el mismo periodo de tiempo la productividad ha crecido un 11,8% en Alemania y un 15,5% en Estados Unidos”** publicado por EL MUNDO el 19 enero 2024.
<https://www.elmundo.es/economia/2024/01/19/65a81f4cfdfff5808b45bf.html>

Europa ayuda a los miembros más necesitados de la Unión Europea. El objetivo es que estos países saneados con las ayudas europeas, sean los que posteriormente ayuden a los países más necesitados. Europa ha ayudado y sigue ayudando económicamente a España, sin embargo, España sigue siendo un lastre para Europa.

FALTAN “CONTROLES Y CONTRAPESOS”: “CHECKS AND BALANCES”

En ciencia política, se conoce como “CHECKS AND BALANCES” el proceso a través del cual cada uno de los diferentes poderes del Estado (legislativo, ejecutivo y judicial) previenen o contienen intromisiones o extralimitaciones de los demás.

Este sistema vela por la separación de poderes, característica del Estado de Derecho.

En español se podría traducir en “CONTROLES Y CONTRAPESOS”.

En España, **estos organismos de contrapoder también están ideologizados:**

. TRIBUNAL de CUENTAS (nombrado por el Poder Legislativo)

El Tribunal de Cuentas de España es el supremo órgano **fiscalizador de las cuentas de la gestión económica del Estado, así como de la contabilidad de los partidos políticos.**

Sus 12 **Consejeros son nombrados por los partidos políticos (el Congreso y el Senado).** La

Presidente mantiene fuertes vínculos con el partido del Gobierno: Partido Socialista Obrero Español.

El Tribunal de Cuentas de España es el supremo órgano fiscalizador de las cuentas y de la gestión económica del Estado y del sector público, tal como establece la Constitución...

Ejerce el control externo de la actividad económico-financiera del sector público estatal, autonómico y local, así como de la contabilidad de los partidos políticos.

*Los **Consejeros de Cuentas son designados por las Cortes Generales, seis por el Congreso de los Diputados y seis por el Senado, mediante votación por mayoría de tres quintos de cada una de las Cámaras, por un período de nueve años (art. 30.1 LOTCu).***

: [https://es.wikipedia.org/wiki/Tribunal_de_Cuentas_\(Espa%C3%B1a\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Tribunal_de_Cuentas_(Espa%C3%B1a))

Enriqueta Chicano Jávega (Madrid, 1949) es Presidenta del Tribunal de Cuentas desde 2021.

Con el Gobierno Socialista trabajó con el Ministro de la Presidencia, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y. Dirección General de Relaciones con las Cortes

Enriqueta Chicano ha estado estrechamente vinculada a la Federación de Mujeres Progresistas, llegando a presidir la organización

Mas detalles en: https://es.wikipedia.org/wiki/Enriqueta_Chicano_J%C3%A1vega

- “Control externo del gasto público en España: el Tribunal de Cuentas no contesta los requerimientos del Congreso”

Publicado en HAY DERECHO el 15 enero 2024

<https://www.hayderecho.com/2024/01/15/control-externo-del-gasto-publico-en-espana-el-tribunal-de-cuentas-no-contesta-los-requerimientos-del-congreso-2/>

¿Está garantizada la Independencia e Imparcialidad del Tribunal de Cuentas?

. CNMV: Comisión Nacional del Mercado de Valores: Nombrado por el Gobierno

Según indica wikipedia:

*La **Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)** es un organismo regulador independiente responsable de ejercer la supervisión e inspección de los mercados de valores en España, así como aquellas actividades relacionadas con estos.³*

...

La acción de la CNMV como órgano de control se centra principalmente sobre:

- las sociedades que emiten valores para ser colocados de forma pública en el mercado primario.
- los mercados secundarios de valores
- las empresas que prestan servicios de inversión y las instituciones de inversión colectiva

...

Consejo

La CNMV está regida por un Consejo, al que corresponde el ejercicio de todas las competencias.

El Consejo está compuesto por los siguientes miembros:

- Un **Presidente y un Vicepresidente, que serán nombrados por el Gobierno, a propuesta del Ministro de Economía, entre personas de reconocida competencia en materias relacionadas con el mercado de valores.**

- El director general del Tesoro y Política Financiera y el Subgobernador del Banco de España, que tendrán el carácter de Consejeros natos.
- **Tres Consejeros, nombrados por el Ministro de Economía** entre personas de reconocida competencia en materias relacionadas con el mercado de valores.
- El Secretario, con voz pero sin voto, el director general del Servicio Jurídico.

https://es.wikipedia.org/wiki/Comisi%C3%B3n_Nacional_del_Mercado_de_Valores#:~:text=La%20acci%C3%B3n%20de%20la%20CNMV,las%20instituciones%20de%20inversi%C3%B3n%20colectiva

DEFENSOR DEL PUEBLO: Nombrado por el Poder Legislativo

<https://www.defensordelpueblo.es/>

Según indica wikipedia:

El **Defensor del Pueblo** de España es un órgano de relevancia constitucional que deriva de la figura sueca del *ombudsman* («comisionado» o «representante») y está **encargada de velar por el respeto de los derechos que el título I de la Constitución de 1978 (aunque en la práctica se extiende a todos los derechos constitucionales) otorga al ciudadano, y puede inclusive para ello supervisar la actividad de la Administración.**

La Constitución de 1978 dice en su artículo 54: «*Una Ley orgánica regulará la institución del Defensor del Pueblo como alto comisionado de las Cortes Generales, designado por éstas para la defensa de los derechos comprendidos en este Título, a cuyo efecto podrá supervisar la actividad de la Administración, dando cuenta a las Cortes Generales*». Regulado por la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, del Defensor del Pueblo, su artículo 1 lo define como «*el alto comisionado de las Cortes Generales designado por éstas para la defensa de los derechos comprendidos en el Título I de la Constitución, a cuyo efecto podrá supervisar la actividad de la Administración, dando cuenta a las Cortes Generales. Ejercerá las funciones que le encomienda la Constitución y la presente Ley*».

Por tanto, **puede supervisar la actividad de la Administración General del Estado, de las Administraciones de las comunidades autónomas y de las Administraciones locales, incluyendo la propia actividad de los ministros.** Además, puede supervisar la actuación de las empresas públicas y de los agentes o colaboradores de las Administraciones cuando realizan fines o servicios públicos.

El 18 de noviembre de 2021, y tras más de cuatro años con Francisco Fernández Marugán al frente de la Defensoría de forma interina, las Cortes Generales nombraron a Ángel Gabilondo Pujol como nuevo titular.¹

: [https://es.wikipedia.org/wiki/Defensor_del_Pueblo_\(Espa%C3%B1a\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Defensor_del_Pueblo_(Espa%C3%B1a))

Actual DEFENSOR del PUEBLO: d. ÁNGEL GABILONDO PUJOL

Responsabilidades políticas desempeñadas

Ministro de Educación (por el Partido Socialista Obrero Español) (abril 2009- diciembre 2011).

Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid (mayo de 2015- mayo del 2021).

: https://www.defensordelpueblo.es/wp-content/uploads/2022/01/CV_Angel_Gabilondo.pdf

El Actual DEFENSOR del PUEBLO: d. ÁNGEL GABILONDO PUJOL fue Ministro con el Partido que actualmente gobierna España.

¿Perseguirá las supuestas irregularidades del Gobierno y de sus socios?

BANCO DE ESPAÑA: el Gobernador es nombrado por el Presidente del Gobierno

<https://www.bde.es/wbe/es/>

Sobre el Banco:

El Banco de España es una entidad de derecho público que desarrolla en España la función de banco central nacional. Tiene asimismo asignada la supervisión del sistema bancario español y la de otros intermediarios financieros que operan en España...

La misión del Banco de España es conseguir la estabilidad de los precios y la estabilidad financiera, favoreciendo con ello el crecimiento económico estable. Además, contribuye con su análisis a la formulación de otras políticas económicas...

: <https://www.bde.es/wbe/es/sobre-banco/> :

Según dicta esta, el gobernador es nombrado por el Rey, a **propuesta del presidente del Gobierno**, entre quienes sean españoles y tengan reconocida competencia en asuntos monetarios o bancarios, para un mandato de seis años sin posibilidad de renovación.

: https://es.wikipedia.org/wiki/Anexo:Gobernadores_del_Banco_de_Espa%C3%B1a

. **INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA:** nombrado por el Presidente del Gobierno

<https://www.ine.es/>

Según indica wikipedia:

Instituto Nacional de Estadística (Agencia de gobierno)

Descripción

*El Instituto Nacional de Estadística es un organismo público español encargado de la **coordinación general de los servicios estadísticos de la Administración General del Estado** y la **vigilancia, control y supervisión de los procedimientos técnicos de los mismos**. Wikipedia*

: [https://es.wikipedia.org/wiki/Instituto_Nacional_de_Estad%C3%ADstica_\(Espa%C3%B1a\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Instituto_Nacional_de_Estad%C3%ADstica_(Espa%C3%B1a))

El Gobierno ha nombrado nueva presidenta del Instituto Nacional de Estadística (ver Noticia:)

El Gobierno ha nombrado nueva presidenta del Instituto Nacional de Estadística (INE) a la hasta ahora directora del Instituto de Estadística y Cartografía (IECA) de Andalucía, Elena Manzanera, en sustitución de Juan Rodríguez Poo.

A propuesta del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, el Consejo de Ministros ha aprobado este lunes el nombramiento de Elena Manzanera, que cuenta con un perfil muy técnico por su carrera al frente del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, agencia dependiente de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

: https://cincodias.elpais.com/cincodias/2022/08/01/economia/1659382586_562455.html

. **CONSEJO DE ESTADO:** su Presidente es nombrado por el Presidente del Gobierno

El Consejo de Estado, tal y como está recogido en la Constitución, es el supremo órgano consultivo del Gobierno. El Tribunal Constitucional dictaminó que el Consejo es un órgano del Estado con relevancia constitucional al servicio de la concepción del Estado que la propia Constitución establece.

*Su función principal es dictaminar sobre las consultas que formula el Gobierno, **velando por la observancia de la Constitución y del resto de ordenamiento jurídico y por el correcto funcionamiento de la Administración Pública.***

: <https://www.consejo-estado.es/consejo-de-estado/funciones/>

*La presidencia del Consejo de Estado la ejerce un/a jurista de reconocido prestigio y experiencia en asuntos de Estado. Es nombrado por Real Decreto acordado en Consejo de Ministros y **refrendando por el presidente del Gobierno.***

- Nota relevante:

“El Supremo anula el nombramiento de Valerio como presidenta del Consejo de Estado. Nombrada en noviembre del 2022. La Sala de lo Contencioso-Administrativo considera que la exministra no reúne el requisito legal de “jurista de reconocido prestigio”

publicado por LA VANGUARDIA el 30 nov, 2023.

[https://www.lavanguardia.com/politica/20231130/9418913/supremo-anula-nombramiento-valerio-presidenta-](https://www.lavanguardia.com/politica/20231130/9418913/supremo-anula-nombramiento-valerio-presidenta-consejo.html#:~:text=El%20Tribunal%20Supremo%20ha%20anulado,%E2%80%9Cjurista%20de%20reconocido%20prestigio%E2%80%9D.)

[consejo.html#:~:text=El%20Tribunal%20Supremo%20ha%20anulado,%E2%80%9Cjurista%20de%20reconocido%20prestigio%E2%80%9D.](https://www.lavanguardia.com/politica/20231130/9418913/supremo-anula-nombramiento-valerio-presidenta-consejo.html#:~:text=El%20Tribunal%20Supremo%20ha%20anulado,%E2%80%9Cjurista%20de%20reconocido%20prestigio%E2%80%9D.)

- ***“El Gobierno designa a Carmen Calvo presidenta del Consejo de Estado después de que el Supremo anulase el nombramiento de Magdalena Valerio. La Justicia dictaminó que Valerio no cumplía el requisito de ser “jurista de reconocido prestigio”.... En la Cámara Baja ha sido vicepresidenta primera y presidenta de la Comisión de Igualdad. Además, fue nombrada por Pedro Sánchez vicepresidenta primera del Gobierno cuando llegó a La Moncloa en 2018”.*** publicado por EL MUNDO el 12 febrero 2024.

La pregunta que nos hacemos como Ciudadanos es, ¿qué Organismo de Control, está libre de las interferencias del Gobierno y del Poder Legislativo?

Todos estos órganos de contrapoder están politizados e ideologizados: no está garantizada su independencia e imparcialidad.

Esta es una de las razones por las que no se están aprovechando las Ayudas de Europa a España.

Los supuestos casos de DESPILFARRO o CORRUPCIÓN, se ARCHIVAN o PRESCRIBEN

Recordemos que existe una Cadena de Mando que permite al Poder Legislativo y Ejecutivo interferir en el Poder Judicial.

- **“La juez que paró las macrocausas de corrupción en la Junta de Andalucía . María Núñez Bolaños archiva investigaciones del caso ERE, deja fuera a los políticos imputados y demora nuevas pesquisas”**,
publicado por ABC, el 14 abril 2019.
https://sevilla.abc.es/andalucia/sevi-juez-paro-macrocausas-corrupcion-junta-andalucia-201904140215_noticia.html#vca=modulo&vso=abc&vmc=noticias-rel&vli=andalucia
- **“El caso ERE se abona a la prescripción de los delitos. La juez Núñez ha archivado 33 piezas de ayudas que suman 4,75 millones no por falta de delitos sino porque éstos se persiguieron muy tarde”**
publicado por ABC, el 13 mayo 2019.
https://sevilla.abc.es/andalucia/sevi-caso-abona-prescripcion-delitos-201905130018_noticia.html
- **“Archivada la causa por el rescate de 53 millones de la aerolínea (venezolana) Plus Ultra”**.
Se entregan 53 millones de ayudas europeas, a una empresa venezolana,
publicado por EL MUNDO, el 9 enero 2023.
<https://www.elmundo.es/economia/empresas/2023/01/09/63bc322021efa0ce578b4571.html>
- **“Torpedo de Sánchez al juicio por la corrupción socialista de Azud: la rebaja de la malversación amenaza con prescribirlo. La rebaja en las penas por malversación también supone una caída en picado del plazo de prescripción de delitos.”**
publicado por LIBERTAD DIGITAL, el 16 enero 2023.
<https://www.libertaddigital.com/espana/2023-01-16/torpedo-de-sanchez-al-juicio-por-la-corrupcion-socialista-de-azud-la-rebaja-de-malversacion-amenaza-con-prescribirlo-6975687/>
- **“A García-Page le estalla un caso de corrupción que podría duplicar el dinero malversado en los ERE. Más de 3.000 agricultores denuncian en la Audiencia Nacional la presunta malversación de más de 1.200 millones de euros de fondos europeos y estatales”**
publicado por LIBERTAD DIGITAL, el 28 marzo 2023.
<https://www.libertaddigital.com/espana/politica/2023-03-28/emiliano-garcia-page-caso-corrupcion-castilla-la-mancha-fondos-europeos-podria-duplicar-malversacion-ere-6999571/>
- **“Cuatro ex altos cargos de Andalucía se libran del fraude de más de 100 millones del ERE de Santana. Al ex consejero Vallejo y al ex viceconsejero Barberá se les aplica el principio de cosa juzgada y para los ex consejeros Fernández y Viera los hechos ya han prescrito”**,
publicado por LA RAZON, el 29 junio 2023.
https://www.larazon.es/andalucia/continua-procedimiento-10-personas-ayudas-100-millones-santana-motor_20230629649d4daf3edc3a0001f027cd.html
- **“Los socialistas corruptos en Andalucía se van de rositas. El PSOE andaluz se ha librado de condenas por malversar más de 200 millones al prescribir sus casos. El PSOE andaluz sigue implicado en más de 130 casos de corrupción”**
publicado por OK DIARIO, el 4 octubre 2023
<https://okdiario.com/andalucia/psoe-andalucia-librado-condenas-malversacion-mas-200-millones-prescribir-sus-casos-11665424>

- **“Un error judicial anula la causa de corrupción del marido de la exdirectora de la Guardia Civil. La Audiencia de Sevilla concluye que la instrucción estaba caducada cuando el juez dictó la imputación de su marido y su cuñado.”**
publicado por EL ESPAÑOL, el 27 octubre 2023.
https://www.elespanol.com/espana/tribunales/20231027/error-judicial-anula-causa-corrupcion-marido-exdirectora-guardia-civil/805169877_0.html?utm_source=twitter&utm_medium=social&utm_campaign=fixedbar?utm_source=whatsapp&utm_medium=social&utm_campaign=fixedbar
- **“Un error judicial anula seis causas de corrupción y evita la condena de 25 ex cargos del PSOE en Andalucía. Siete años de investigación quedan invalidados debido a una demora de la jueza Bolaños, que prorrogó las pesquisas fuera del plazo legal”,**
publicado por LA RAZON, el 30 octubre 2023
https://www.larazon.es/espana/error-judicial-anula-seis-causas-corrupcion-evita-condena-25-cargos-psoe-andalucia_20231030653f6d3ab27615000186224d.html
- **“El SEPE no detectó un fraude de 2,8 millones de fondos UE adjudicados a una fundación. Según los alumnos, las inspecciones eran «un canteo»: «Cualquiera que vea esto se da cuenta de que es un teatro» “,**
publicado por THE OBJECTIVE, el 25 diciembre 2023. <https://theobjective.com/espana/politica/2023-12-25/sepe-fraude-subsuencion/>

Políticos y Juristas españoles denuncian la violación del ESTADO de DERECHO

- La Asociación de Juristas “Plataforma Cívica por la Independencia Judicial” denuncia las interferencias del Poder Legislativo y Ejecutivo en el Poder Judicial:
“MANIFIESTO POR LA INDEPENDENCIA DEL PODER JUDICIAL Y CONTRA EL ASALTO A LA JUSTICIA”, de fecha 10 febrero 2024.
<https://plataformaindependenciajudicial.es/2024/02/10/manifiesto-por-la-independencia-del-poder-judicial-y-contra-el-asalto-a-la-justicia/>

1. Exigimos que, previo a cualquier acuerdo de nuevos nombramientos o renovaciones del CGPJ, se modifique la LOPJ a fin de dar exacto cumplimiento a la Constitución y **evitar que los vocales del Consejo General del Poder Judicial (“CGPJ”) se sigan nombrando por parte del Poder Legislativo atendiendo a cuotas ideológicas**. Por el contrario, defendemos una designación respetando los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, sin consideraciones políticas partidistas y sin que estén sujetos a interferencias de los poderes legislativo y ejecutivo
2. Denunciamos la intención de algunos partidos políticos de colonizar ideológicamente la Justicia mediante la **inclusión de personas afines a través de nombramientos discrecionales de vocales del CGPJ, de magistrados del Tribunal Constitucional, de puestos en la Fiscalía General del Estado y el resto de altos cargos judiciales**.
3. Denunciamos que el **CGPJ es, en la actualidad, rehén del poder político**, pues en sus manos está su renovación y las funciones que puede o no ejercer en cada momento. Esta situación ha llegado a su culmen con la aprobación de la LO 4/2021 de 29 de marzo que mantiene limitadas las capacidades del Consejo y que está impidiendo que se cubran numerosas plazas vacantes, afectando a la composición de órganos judiciales y, por tanto, al funcionamiento del sistema judicial y de la administración de justicia en su conjunto.
4. Denunciamos la **politización del Tribunal Constitucional** y la pretensión de convertirlo en un tribunal de casación o directamente legislador, lejos de las funciones que constitucionalmente tiene atribuidas.
5. Demandamos un compromiso firme, por parte de todos los poderes públicos, con la independencia judicial y que cesen los intentos de manipulación partidista de la actuación jurisdiccional. Los esfuerzos del poder político deben ir dirigidos a la consecución de un Poder Judicial fuerte, imparcial e independiente.
6. Convocamos a la sociedad a mantenerse vigilante ante cualquier acción que amenace la independencia de la justicia, en aras de preservar la integridad de nuestro Estado de Derecho.

En este gran artículo, una gran Jurista detalla porqué en España se viola el Estado de Derecho

- **“¿RENOVAR O REFORMAR PRIMERO? EL ORDEN DE LOS FACTORES SÍ ALTERA EL PRODUCTO... desde hace décadas, en esta cuestión de la renovación del CGPJ, el Poder**

Legislativo ha hecho dejación de funciones, cediendo el protagonismo y la decisión en el Poder Ejecutivo (que ejerce el Gobierno) y en los partidos políticos mayoritarios, que son los que han procedido al reparto de las vocalías del CGPJ entre sus respectivos afines, dejando en una "farsa" la escenificación de la designación formal de los vocales por las Cortes"

Publicado por HAY DERECHO, el 7 febrero 2024 por M^a Elena Sáenz de Jubera Higuero

<https://www.hayderecho.com/2024/02/07/renovar-o-reformar-primero-el-orden-de-los-factores-si-altera-el-producto/>

El Partido Popular ha sido el más votado en las elecciones del 23 de julio 2023 (pero es el líder de la oposición), solicita que 12 de los 20 vocales del CGPJ sean nombrados por los propios jueces, tal como recomienda Europa.

- **"Feijóo propone un sistema de renovación del CGPJ que impida prorrogar mandatos. El PP quiere que Didier Reynders (Comisario de Justicia) sea el supervisor de la negociación del órgano de gobierno de los jueces. nueva negociación del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) así como un futuro cambio de modelo del sistema de elección de sus 12 jueces. se procedería a la votación de los mismos por sus compañeros jueces, esto es, por sus "pares" tal y como aconsejan desde Europa", "hubiera impedido que el ex ministro de Justicia Juan Carlos Campo fuera ahora magistrado del Tribunal Constitucional"**

Publicado por EL INDEPENDIENTE, el 22 diciembre 2023.

<https://www.elindependiente.com/espana/2023/12/22/fejoo-propone-un-sistema-de-renovacion-del-cgpj-que-impida-prorrogar-mandatos/>

El Partido Popular lleva años solicitando que 12 de los 20 vocales del CGPJ sean nombrados por los propios jueces, tal como recomienda Europa.

- **"La propuesta de Casado para renovar el CGPJ que ha rechazado el Gobierno. Casado reclama que los jueces sean quienes elijan a la mayoría del Consejo antes de que lo renueven. PP se mantiene firme ante su único requisito: despolitizar el Poder Judicial. "No podemos aceptar esta campaña de propaganda y de desprestigio que están haciendo para controlar el único poder que no controlan"**

Emitido en ONDA CERO el 07 septiembre 2021

https://www.ondacero.es/noticias/espana/propuesta-casado-renovar-cgpj-que-rechazado-gobierno_2021090761376fb2ec04b70001e52783.html

Asociaciones de Jueces y Fiscales ya han acudido a Europa para denunciar las violaciones del Estado de Derecho en España.

¿Porque los Dirigentes europeos no exigen de modo inmediato el Respeto al Estado de Derecho en España que está amenazando a las Finanzas europeas?

. Asociaciones de JUECES y FISCALES denuncian la Falta de Independencia Judicial (+ Huelgas)

Las Asociaciones de JUECES y FISCALES realizaron 2 Huelgas, para Denunciar las Interferencias del Poder Ejecutivo y Legislativo.

- **"Más del 60% de los jueces y fiscales participan en la primera huelga respaldada por todas las asociaciones. Lo hacen para reclamar una variada lista de reivindicaciones que reúnen peticiones estrictamente laborales y otras dirigidas al corazón de la Justicia: la independencia judicial y la autonomía del Ministerio Fiscal"**

publicado por EL MUNDO el 22/05/2018.

<https://www.elmundo.es/espana/2018/05/22/5b036740268e3ee8128b45aa.html>

- **"Más de 4.200 jueces y fiscales de toda España cuelgan la toga en la jornada de huelga. Todas las asociaciones celebran este lunes el primer paro contra un gobierno socialista en una convocatoria que se ha declarado ya "masiva". Entre las reclamaciones, los jueces vuelven a exigir el reforzamiento de la independencia judicial... la independencia del Ministerio Fiscal y su autonomía presupuestaria."**

publicado por EL CONFIDENCIAL el 19/11/2018.

https://www.elconfidencial.com/espana/2018-11-19/huelga-jueces-justicia-carencias-cronicas_1654674/

- **“Requero, Magistrado del Supremo: *‘Ha habido ‘lawfare’, pero no en los casos del independentismo*”**, publicado por EL INDEPENDIENTE el 08/01/2024
<https://www.elindependiente.com/espana/tribunales/2024/01/08/requero-magistrado-del-supremo-ha-habido-lawfare-pero-no-en-los-casos-del-independentismo/>

. El Poder Ejecutivo y Legislativo no acatan las sentencias del Poder Judicial

- **“El Tribunal Supremo aprecia desviación de poder en la propuesta del Fiscal General del Estado para promover a Dolores Delgado como fiscal de Sala. La sentencia acuerda retrotraer las actuaciones al momento anterior al de elevar al Consejo de Ministros la propuesta”** publicado por EL PODER JUDICIAL el 21 nov. 2023.
<https://www.poderjudicial.es/cgpi/es/Poder-Judicial/Tribunal-Supremo/Noticias-Judiciales/El-Tribunal-Supremo-aprecia-desviacion-de-poder-en-la-propuesta-del-Fiscal-General-del-Estado-para-promover-a-Dolores-Delgado-como-fiscal-de-Sala>

El Poder Ejecutivo y Legislativo no acatan las sentencias del Tribunal Supremo: La Sra. Dolores Delgado sigue como Fiscal de Sala:

“Dolores Delgado García: Fiscal de Sala en materia de Derechos Humanos y Memoria Democrática. Por Decreto del Fiscal General de Estado de fecha 18 de enero de 2023, fue nombrada Fiscal de Sala Delegada para la garantía y defensa de los derechos humanos.”
<https://www.fiscal.es/-/dolores-delgado>

- **“El Pleno del CGPJ considera que Álvaro García Ortiz no es idóneo para el cargo de fiscal general del Estado”** publicado por EL PODER JUDICIAL el 30 nov. 2023.
<https://www.poderjudicial.es/cgpi/es/Poder-Judicial/En-Portada/El-Pleno-del-CGPJ-considera-que-Alvaro-Garcia-Ortiz-no-es-idoneo-para-el-cargo-de-fiscal-general-del-Estado>

El Poder Ejecutivo y Legislativo no acatan las indicaciones del CGPJ: d. Álvaro García Ortiz sigue como Fiscal General del Estado:

“García Ortiz comparece ante la Comisión de Justicia del Congreso, que valora su idoneidad como Fiscal General del Estado” publicado por FISCALIA el 21 dic. 2023
<https://www.fiscal.es/web/fiscal/-/garcia-ortiz-comparece-ante-la-comision-de-justicia-del-congreso-que-valora-su-idoneidad-como-fiscal-general-del-estado>

- **“Indignación entre los jueces con el TC por «convertirse en juzgador para cambiar una sentencia del Supremo»». La Corte de Garantías que preside Conde-Pumpido ha absuelto al ex diputado de Podemos Alberto Rodríguez incurriendo en un «escandaloso exceso de sus competencias»”** publicado por EL DEBATE el 17/01/2024.
https://www.eldebate.com/espana/20240117/indignacion-entre-jueces-tc-convertirse-juzgador-cambiar-sentencia-supremo_167548.html

. Los Jueces que investigan supuestos casos de Despilfarro o Corrupción vinculados con el Poder Legislativo o Ejecutivo son cuestionados por estos

- **“El CGPJ pide a los políticos que dejen en paz a los jueces y no cuestionen su imparcialidad Guilarte responde así a las continuas críticas sufridas este martes en el Congreso Los vocales piden un pleno extraordinario para hacer una declaración oficial”** Publicado por EL ECONOMISTA, el 31 enero 2024
<https://www.economista.es/legal/noticias/12650690/01/24/el-cgpi-pide-a-los-politicos-que-dejen-en-paz-a-los-jueces-y-no-cuestionen-su-imparcialidad.html>
- **“Mercedes Alaya: «PSOE y PP me quitaron por miedo a que investigara los cursos de formación»». La juez asegura que la quitaron de en medio «porque lo que estábamos viendo era sumamente grave» y podía estar pasando en otras autonomías”. Mercedes Alaya, fue la juez que «tirando del hilo» destapó numerosos casos de corrupción en España** Publicado por ABC, el 20 mayo 2018

ESPAÑA NO facilita INFORMACIÓN sobre el Destino de las AYUDAS EUROPEAS

El Gobierno de España ha logrado una fabulosa ayuda de Europa de 144.000 millones de €. ¿Pero donde están esas ayudas?.

- **“El Gobierno reparte los fondos europeos sin aplicar el control antifraude que exige la UE. El sistema informático Minerva, puesto en marcha por España y que no funciona correctamente, es un requisito de Bruselas para evitar casos de corrupción”**, publicado por THE OBJECTIVE, el 11 mayo 2023
<https://theobjective.com/espana/politica/2023-05-11/europa-fondos-fraude/>
- **“La Eurocámara pide datos sobre la «trama» de fondos UE destapada por THE OBJECTIVE. La presidenta de la Comisión de Control Presupuestario de la Unión Europea se ha comprometido a hacer un seguimiento de la presunta corrupción”**, publicado por THE OBJECTIVE, el 17 junio 2023.
<https://theobjective.com/espana/politica/2023-06-17/hohlmeier-fondos-europeos-trama/>
- **“El Tribunal de Cuentas avisa de la falta de un mayor control antifraude en los fondos europeos a nivel local”**, artículo publicado por INAP (: Instituto Nacional de Administración Pública, dependiente del Ministerio de Hacienda) el 31/07/2023
<https://laadministracionaldia.inap.es/noticia.asp?id=1235855>
- **Monika Holhmeier acusa a España de "alimentar la sospecha" de que "hay algo que ocultar" sobre los fondos europeos**
artículo publicado por LIBRE MERCADO el 24/11/2023
<https://www.libremercado.com/2023-11-24/monika-holhmeier-acusa-a-espana-de-alimentar-la-sospecha-de-que-hay-algo-que-ocultar-sobre-los-fondos-europeos-7073326/>
- **El Gobierno asume un caos ministerial para ocultar de nuevo qué empresas reciben más fondos UE**
artículo publicado por ABC el 28/11/2023
<https://www.abc.es/economia/gobierno-asume-caos-ministerial-ocultar-nuevo-empresas-20231128041511-nt.html>
- **“La Comisión avisa de que exigirá más datos de los fondos UE a la vista del 18% de ejecución en España. De los datos oficiales se concluye que la ejecución final del montante llegado a España es muy baja (18%)”**.
publicado por EL ESPAÑOL, el 12 diciembre 2023
https://www.elespanol.com/invertia/economia/20231212/comision-europea-avisa-exigira-datos-fondos-ue-vista-ejecucion-espana/816668558_0.html#:~:text=As%C3%AD%20lo%20ha%20anunciado%20el,el%20Gobierno%20de%20Pedro%20S%C3%A1nchez.
- **“El Tribunal de Cuentas alerta de la opacidad en los fondos europeos: No hay datos de lo que llega a destinatarios finales”**
artículo publicado por EL MUNDO, el 27 diciembre 2023
<https://www.elmundo.es/economia/2023/12/27/658b102cfc6c83a3478b456d.html>

El organismo fiscalizador da un varapalo al Gobierno y avisa de "riesgo muy alto de doble financiación" en los Ministerios de Cultura y Educación...

«No hay datos publicados que permitan tener un conocimiento de los fondos que llegan a los destinatarios finales», asegura el Tribunal de Cuentas...

según el Tribunal de Cuentas, ésta «no proporciona, de forma directa, información sobre el cumplimiento de hitos y objetivos, ni sobre el estado de implementación de las inversiones y reformas, a diferencia de lo que ocurre en la mayoría de los países de nuestro entorno»....

el Tribunal detecta carencias de coordinación, control de riesgos o suficiencia de personal, porque

Hacienda sólo autoriza la mitad de los funcionarios solicitados. Todo eso deriva en riesgos como el de que haya beneficiarios que logren dos veces fondos europeos por falta de control...

Tampoco el sistema estelar Coffee...

«No se han implantado controles sobre la confluencia de fuentes de financiación con carácter previo o concomitante a la planificación y presupuestación», afirma el Tribunal de Cuentas en un informe que puede tener consecuencias en Bruselas...

- **“El Defensor del Pueblo reclama al Gobierno datos sobre un posible fraude con fondos UE. Una afectada presenta una queja denunciando la «incompetencia absoluta y la pasividad de la Administración», publicado por THE OBJECTIVE, el 7 enero 2024.**
<https://theobjective.com/espana/politica/2024-01-07/defensor-pueblo-fraude/>

EUROPA es concedora que España No respeta el ESTADO de DERECHO

- **“Europa no se fía de Moncloa: exige a Sánchez por carta que cree la comisión que controle las ayudas comunitarias. El presidente prometió hace ocho meses a Von der Leyen la constitución de una unidad de seguimiento “con personal cualificado” para vigilar el reparto de los 155.000 millones”**
publicado por EL CONFIDENCIAL DIGITAL, el 04 marzo 2021.
<https://www.elconfidencialdigital.com/articulo/dinero/sospechas-corrupcion-espana-bruselas-opacidad-ayudas-europeas/20210304203809219985.html>

. Parlamento Europeo, 18 enero 2023: Debate sobre el Estado de Derecho en España

Los Euro-Parlamentarios mostraron su preocupación por el Estado de Derecho en España, el 18 de enero 2023.

Todas las Intervenciones de los Euro Parlamentarios en:

https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/CRE-9-2023-01-18-ITM-016_ES.html

▶ Dolors Montserrat, autora.

Señora presidenta, señor comisario Reynders, España sufre una preocupante deriva de degradación democrática, deterioro institucional e irresponsabilidad gubernamental provocada por las últimas decisiones del actual Gobierno español.

Traemos este asunto porque la defensa del Estado de Derecho, de nuestras instituciones y de la independencia judicial es competencia de este Parlamento. No podemos callar mientras este Gobierno mercadea con España haciendo cesiones ante los que buscan acabar con el propio país. No se puede identificar al conjunto del país con su actual Gobierno. Un Gobierno que ha entregado el Código Penal a los condenados por atentar contra la Constitución, modificándolo a la carta para así lograr que sus delitos desaparezcan. Un Gobierno que ha suprimido el delito de sedición, el delito que en España protege al Estado ante los golpes contra nuestro sistema democrático. Un Gobierno que ha abaratado también las penas por malversación, el delito que protege contra la corrupción. Un Gobierno que ha impulsado una ley que, lejos de proteger a las mujeres, está provocando una cascada de rebajas de penas y excarcelaciones a los agresores sexuales. A día de hoy, ciento noventa agresores sexuales condenados se han beneficiado y, como les parecía poco, han acabado colocando a un ministro y a un alto cargo del actual Gobierno en el Tribunal Constitucional. Todo esto lo está haciendo un Gobierno que presumía de ser el Gobierno de la transparencia, de la ejemplaridad y de la anticorrupción.

Comisario Reynders, el Partido Popular Europeo cree que el Consejo General del Poder Judicial debe renovarse y que el modelo debe reformarse, algo que el Gobierno no quiere.

Queridas señorías, debemos ser claros: los delincuentes no pueden dictar las órdenes para reformar el Código Penal. Las instituciones no pueden estar al servicio del Gobierno y los agresores sexuales no pueden verse beneficiados por culpa de la incompetencia del Gobierno. La fortaleza democrática e institucional de los países y la protección de los ciudadanos son clave para el futuro de la Unión Europea y, como comprenderán, el Partido Popular Europeo no va a mirar hacia otro lado mientras todo esto ocurre.

España es una gran nación, una democracia plena y un país profundamente europeísta y, por ello, no podemos tolerar que un mal Gobierno dañe todo lo que hemos logrado juntos todos los españoles.

► **Paulo Rangel, on behalf of the PPE Group. –**

Madam President, dear Commissioner, we are deeply concerned about the situation of the rule of law in Spain. We are used to speaking here about Hungary and Poland, and rightly so. But the measures that the Spanish Government has taken in the last year – and in the last years – are very, very concerning.

We cannot forget that the Consejo General del Poder Judicial, the Judicial Council, is totally paralysed by decisions of the government. That the Minister of Education has not implemented decisions of the High Court on Catalonia. That there are pardons and amnesties for people that were condemned by the High Court. And that the crime of sedition was totally changed, and that of misuse of public funds also.

And this means that these laws – that were made in a procedure that was accelerated and not consensual – these laws are ‘photo laws’. They were done, they were approved, to favour people whose names and faces we know. They are totally unconstitutional. And by the way, about the Constitutional Court, Commissioner: please don’t forget that a minister and someone that was very close to the government were nominated to be judges of the Constitutional Court. And the problem is not that they are former ministers. The problem is that they were members of this government, of this majority.

I have never seen this in all of Europe: nominating to the Constitutional Court someone that was a member, a minister of the government. This is totally against the rule of law. I have never seen this. And I regret that a country like Spain – which was a role model for all of us, with its democratic transition – is now at stake in this problem of independence, of judicial power. This is, I would say, a shame for us, because we used to admire the democratic model of Spain and its respect for the rule of law.

► **Javier Zarzalejos (PPE).**

Señora presidenta, señor comisario, yo quisiera ser claro y empezar por decir que España no tiene un problema con el Estado de Derecho, sino que el Estado de Derecho tiene un problema con el actual Gobierno de España.

Nuestra Constitución y el desarrollo de sus instituciones han hecho de España una democracia vigorosa y tres generaciones de españoles, ya, sentimos el orgullo de haber edificado un sistema de libertades desde la transición de la dictadura a la democracia, con un pacto de reconciliación y un proyecto nacional ampliamente compartido. Y esto queremos precisamente que se mantenga. Ataquen al Partido Popular todo lo que quieran, pero no ofendan a las mujeres diciendo que es ruido el hecho de que doscientos agresores sexuales hayan visto reducidas sus condenas —y estos son datos— y diecinueve hayan sido excarcelados.

Ataquen al Partido Popular, pero no ofendan a los contribuyentes cuando los malversadores de fondos públicos van a ver reducidas sus penas como consecuencia de una reforma legal del Gobierno. Y, por cierto, hablando de casos de corrupción, yo creo que en Andalucía todavía estarán esperando la devolución del dinero detraído de los eres.

Ataquen al Partido Popular, pero no ofendan a los ciudadanos cuando ustedes debilitan la protección del sistema democrático con una reforma penal que suprime el delito de sedición pactada con los sediciosos.

Pues bien, la organización judicial española —lo sabemos— está sufriendo las consecuencias devastadoras de otra reforma legal del Gobierno que impide desde hace dos años que el Consejo de la Magistratura nombre jueces y magistrados en los principales tribunales.

Sobre el Tribunal Constitucional, solo diré que es un buen ejercicio comparar su composición y la extracción de sus miembros con otros tribunales constitucionales de la Unión Europea.

Y esta no es solo una cuestión nacional, esto es ya un problema europeo. El comisario emite todos los años un informe sobre el Estado de Derecho. Es un problema que tiene el nombre y apellido de un Gobierno que además ha dejado claro —lo repitió la ministra de Justicia en Bruselas la semana pasada— que no piensa cumplir con las insistentes recomendaciones de la Unión Europea y del Consejo de Europa.

Por tanto, esta es la realidad que nosotros queremos poner de manifiesto y que usted, señor comisario, lamentablemente, tendrá que seguir afrontando.

► **Enikő Győri (NI).**

Señora presidenta, señorías, necesitamos un gran escándalo de corrupción por parte de varios diputados socialistas en esta Cámara para que el Grupo S&D acepte poner el debate sobre

España en el orden del día.

El Gobierno de Sánchez funciona gracias a un acuerdo con partidos anticonstitucionales y de extrema izquierda. Su actividad implica cumplir con su agenda: desmantelar el Estado de Derecho, las libertades, interferir en la vida privada y poner en riesgo la seguridad cotidiana de los españoles. Criminales a la calle. Nombramientos de los compañeros a altos cargos de la justicia. Cambio de las reglas de juego para validar sus posiciones. Criminalizar a los jueces por sus decisiones. ¿Y ustedes tienen el valor de criticarnos por nuestro Estado de Derecho? En Hungría, la ley y la Constitución no permitirían jamás hacer esto.

Ustedes utilizan los fondos de recuperación con mucha opacidad, mientras chantajea a la Comisión para que no dé fondos a Hungría. Comisario, ¿cuándo van a tomar medidas contra el Gobierno de España? ¿O solo las toman contra Gobiernos conservadores que representan valores como la libertad y la familia?

¿Si la Elite Gobernante de un país controla al Poder Judicial, quien protege a los Ciudadanos? Nadie.

. GRECO ("**Grupo de Estado contra la Corrupción**") : España vulnera el Estado de Derecho

El GRECO forma parte del Consejo de Europa (al igual que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos)

Preocupa que España no acate las indicaciones del GRECO desde hace años:

- *"GRECO reprocha a España que los 12 vocales jueces del CGPJ no sean elegidos por la carrera judicial"*
artículo publicado el 3 **enero 2018** (han transcurrido más de 6 años) por ConfiLegal (ENLACE 23)
- *"El Consejo de Europa reprocha a **España que ignore la recomendación de despolitizar el CGPJ**. En un nuevo informe de evaluación, el Greco insta a que se modifique "sin más demora" el sistema, para que los jueces elijan a sus vocales. Anima a articular mecanismos para **reforzar la independencia de la Fiscalía** y a reflexionar sobre las puertas giratorias",* publicado por el GRECO, el 30/09/2021.
https://www.abc.es/espana/abci-consejo-europa-reprocha-espana-ignore-recomendacion-despolitizar-cgpi-202109301040_noticia.html
- La situación es alarmante: el GRECO (ENLACE 15) en su último **informe de 2021**, señala en la página 18, que **España no ha cumplido con sus recomendaciones** (ENLACE 16):
108. En vista de lo anterior, GRECO concluye que España no ha cumplido satisfactoriamente ni ha tratado de manera satisfactoria ninguna de las diecinueve recomendaciones contenidas en el informe de evaluación de la quinta ronda. De las recomendaciones, siete se han aplicado parcialmente y doce no se han aplicado.
- *"**España «decepciona» al GRECO en sus medidas anticorrupción de cara al Gobierno, Guardia Civil y Policía**. España no ha implementado por completo ninguna de las 19 recomendaciones",* Artículo publicado el 27 diciembre 2023 por CONFILLEGAL
<https://confilegal.com/20231227-espana-decepciona-al-greco-en-sus-medidas-anticorrupcion-de-cara-al-gobierno-guardia-civil-y-policia/>

La Plataforma Ciudadana "Por Una Justicia Independiente" informó de esta Vulneración del Estado de Derecho al GRECO.

El GRECO ("Grupo de Estados Contra la Corrupción"), mostró su preocupación y respondió indicando:

"Strasbourg, 27 August 2020

Dear Mr,

Thank you for your email of 22 August 2020 addressed to the Secretariat of the Group of States against Corruption (GRECO) and for the trust placed in us.

*I am writing to inform you that GRECO does not have a mandate to deal with individual complaints. That said, in as far as the matters included in **your letter point to problems of a more systemic nature, we will keep this information on our files for consideration in the context of our evaluations of Spain.*** "

Intervención 29 noviembre en Bruselas, 2023 PETI 1561-2020:

El 29 de noviembre de 2023, la **inmensa mayoría de la Comisión de PETiciones del Parlamento Europeo**, admitió la petición 1561-2020 (ENLACE 14) pues existen **serias dudas de que España respete el Estado de Derecho**.

Dicha PETición también fue respaldada por (ENLACE 19):

- don **Jaime MAYOR OREJA**, Eurodiputado 6º y 7º Legislatura
- doña **Cristina GUTIÉRREZ-CORTINES**, Eurodiputada 5º, 6º y 7º Legislatura
- don **Ramón TAMAMES**, Member of the Royal Academy of Sciences and Member of Parliament who drafted the Spanish Constitution of 1978

El **Parlamento Europeo iniciará unas investigaciones para comprobar si España respeta la Separación de Poderes, y si la Independencia Judicial está garantizada.**

- **Enlace de la PETición nº 1561-2020 en el Parlamento Europeo:**
<https://www.europarl.europa.eu/petitions/es/petition/content/1561%252F2020/html/Petici%25C3%25B3n-n.%25C2%25BA-1561%252F2020%252C-presentada-por-S.A.B.S.%252C-de-nacionalidad-espa%25C3%25B1ola%252C-en-nombre-de-Ciudadanos-%25E2%2580%259CPor-Una-Justicia-Independiente%25E2%2580%259D-sobre-la-independencia-del-poder-judicial>
- **Video de la Intervención del PETicionario en el Parlamento Europeo en Bruselas, el 29 noviembre 2023:**
<https://youtu.be/C9wisSddcdQ>.



Intervención del PETICIONARIO

Intervención PETICIONARIO el 29 noviembre 2023 en el Parlamento Europeo:

Titular: Recuperar el Estado de Derecho en España

Estimados Sres. Euro-Parlamentarios,

El Respeto del Estado de Derecho y la Separación de los 3 Poderes es un gran reto en Europa. En España el Poder Legislativo y Ejecutivo ya interfieren en el Poder Judicial desde hace años.

Ejemplos:

1. El Fiscal General del Estado debe de proteger la independencia judicial.
El **Presidente del Gobierno nombró a su ministra de justicia; Fiscal General del Estado**.
¿El Fiscal General del Estado permitirá que los Jueces investiguen al Gobierno; por supuestos casos de Corrupción o despilfarro con los Fondos Europeos?
2. El órgano que coordina a los Jueces, es el Consejo General del Poder Judicial. Está compuesto por **20 vocales, y todos, son elegidos por el Legislativo.**
3. los Jueces deben de ser Imparciales:

Caso real: **Ejemplo: el art. 117.1 de la Constitución Española y el art. 12.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial prohíben dar instrucciones generales a los jueces sobre la interpretación de las leyes** (incluso al Consejo General del Poder Judicial):

El Consejo General del Poder Judicial elaboró unas Guías ideologizadas y las Asociaciones de Jueces realizaron un duro comunicado el 03 julio 2020 indicando que estas Guías "*suponen una **clara intromisión en la función jurisdiccional de jueces y magistrados. No se puede dar a los jueces "criterios de actuación judicial" en ningún ramo o materia. De ninguna manera***".

Sin embargo, los jueces están recibiendo indicaciones de cómo deben de interpretar las leyes desde el año 2019. Los jueces deben de superar unos cursos ideologizados impartidos por un "Observatorio" liderado por:

- 3 ministros: Interior, Justicia, Igualdad y el Fiscal General del Estado.

Estos 4 cargos, son nombrados por el Presidente del Gobierno.

En esta PETición no cuestionamos la existencia del Observatorio.

Lo que vulnera el Estado de Derecho, es que **un Observatorio, liderado por personas nombradas por el Presidente del Gobierno, dé instrucciones a los Jueces de cómo interpretar las Leyes, con un sesgo determinado.**

Si los jueces deben de superar unos cursos ideologizados, no está garantizada la imparcialidad de los jueces. Los Jueces son víctimas de esta interferencia.
Si el Juez se niega a la formación, o no supera el curso, el Juez es perjudicado.
Los Jueces son grandes profesionales, pero esta cadena de mando, no garantiza la imparcialidad judicial.

Europa ha suspendido temporalmente las ayudas a Polonia y a Hungría porque considera que no está garantizada la independencia judicial y el Estado de Derecho.
Si este Observatorio sigue formando a los jueces, Europa podría suspender las ayudas a España en base a la Cláusula de Condicionalidad (hasta que España respete el Estado de Derecho, y garantice la independencia Judicial).

España ha logrado una fabulosa ayuda de Europa: 144.000 millones de Euros.
Sin embargo, España no está aprovechando las ayudas:

- Moncloa (el Gobierno) admite que la brecha en renta per cápita con la UE ha empeorado y la productividad se ha estancado
: <https://www.elmundo.es/economia/2023/11/28/6564bc9fe4d4d8b2628b4576.html>

Y Europa desconoce el destino de esos dineros:

- Monika Holhmeier acusa a España de "alimentar la sospecha" de que "hay algo que ocultar" sobre los fondos europeos
: <https://www.libremercado.com/2023-11-24/monika-holhmeier-acusa-a-espana-de-alimentar-la-sospecha-de-que-hay-algo-que-ocultar-sobre-los-fondos-europeos-7073326/>
- El Gobierno asume un caos ministerial para ocultar de nuevo qué empresas reciben más fondos UE
: <https://www.abc.es/economia/gobierno-asume-caos-ministerial-ocultar-nuevo-empresas-20231128041511-nt.html>

Urge blindar a los Jueces de cualquier interferencia del Gobierno y Legisladores.

En pocos meses se celebrarán las elecciones al Parlamento Europeo. Si no se actúa rápidamente, esta Amenaza a las Finanzas Europeas, se tendrá que resolver en la siguiente legislatura, y en esos meses España podría ser un lastre económico para Europa.

PETI: pedimos que se mantenga abierta esta Petición y se abra una investigación en el Parlamento y la Comisión para recuperar el Estado de Derecho. Muchas gracias.

Intervención del ABOGADO

La Unión Europea exige para ser estado miembro el **respeto al Estado de Derecho** como uno de sus valores en una sociedad caracterizada por la Justicia, como dicen los artículos 2 y 19 TUE.

España dejó de ser un Estado de Derecho hace tiempo:

- ✘ La **independencia judicial** es invadida por los políticos, y
- ✘ La **imparcialidad** violentada por los poderes económicos (bancos, grandes empresas, etc.)

En España la **corrupción judicial tiene un grave problema** y si tienen duda pregúntenle al **TJUE**, comprueben el **Eurobarómetro** o pregunten a la **Sra. Holhmeier** sobre el paradero de los fondos percibidos.

Los que luchamos contra la corrupción somos **sistemáticamente represaliados**.

España reúne todos los requisitos para la aplicación del **mecanismo de condicionalidad**, aplíquelo para salvarnos de la rampante corrupción judicial y reinstaurar el Estado de Derecho.

¿Es ésta la España y la Europa que queremos para nuestros hijos y nietos? Yo no.

Parlamento Europeo solicitará información sobre la Independencia Judicial en España

- **“La Eurocámara mantiene abierta queja ciudadana sobre la independencia judicial en España”**
Artículo publicado por la Agencia EFE, el 29 noviembre 2023
<https://www.europapress.es/nacional/noticia-eurocamara-mantiene-abierta-queja-ciudadana-independencia-judicial-espana-20231129170449.html>

La Eurocámara mantiene abierta queja ciudadana sobre la independencia judicial en España

Europa Press Nacional

Publicado: miércoles, 29 noviembre 2023 17:04

Newsletter

@epnacional

BRUSELAS, 29 nov. (EUROPA PRESS)

La comisión de Peticiones del Parlamento Europeo ha decidido este miércoles mantener abierta una queja de la agrupación 'Ciudadanos por una justicia independiente' sobre el sistema judicial en España para, con ello, pedir a la Comisión Europea que siga atenta a la evolución del Estado de derecho que los peticionarios consideran en situación de riesgo.

Así lo ha constatado la presidenta de la comisión europarlamentaria, la líder del PP en la Eurocámara, Dolors Montserrat, tras escuchar las intervenciones de los peticionarios y constatar que una mayoría formada por eurodiputados del Partido Popular Europeo, Liberales (en donde se inscribe Ciudadanos) y los Conservadores y Reformistas (grupo de Vox) pedían mantener el expediente abierto.

Sólo la eurodiputada del PSOE Cristina Maestre y la representante del BNG, Ana Miranda, han tomado la palabra en sentido contrario y pedido el cierre del asunto por considerar que el debate responde a intereses partidistas del PP.

Antes, un representante de la Comisión Europea recordó que la salud democrática en España se revisa anualmente como la del resto de Estados miembro en el marco del Informe sobre Estado de Derecho que, en el caos español, apunta en su última edición la urgencia de deshacer el bloqueo en el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ).

El funcionario comunitario ha expuesto la preocupación de Bruselas por la situación del CGPJ "a pesar de la urgencia" para su renovación y del impacto que este bloqueo está teniendo en la actividad del Tribunal Supremo y en el sistema judicial en general.

*En este sentido, ha dicho que el Ejecutivo comunitario observa "con atención" la evolución de la situación y que sus conclusiones se conocerán en la próxima edición del informe anual, **prevista para el próximo julio**, aunque no ha señalado ningún riesgo sistémico para el Estado de derecho en España.*

*También ha confirmado que **Bruselas supervisa** a "todos" los Estados miembro en el **marco de condicionalidad diseñado para proteger los intereses financieros de la Unión Europea** y que **le permitirían tomar medidas en caso de detectar "incumplimientos" del Estado de derecho que pudieran afectar "gravemente" a una gestión "sólida" de los recursos europeos.***

EL PARLAMENTO EUROPEO DECIDIÓ POR AMPLIA MAYORÍA MANTENER ABIERTA LA PETICION nº 1561-2020, Y PEDIRÁ MÁS INFORMACIÓN:

D 313264 13.12.2023

Asunto: PETición n.º 1561/2020 (indíquese esta referencia en toda la correspondencia)

Estimado señor ...:

Le doy las gracias por haber participado en la reunión de la **Comisión de Peticiones del 29/11/2023**, en la que proseguimos el examen de su petición tomando debidamente en consideración la información facilitada por escrito y oralmente por usted y por un representante de la Comisión Europea.

Tras el debate mantenido, la **comisión decidió solicitar a la Comisión Europea que facilitase información adicional y actualizada por escrito sobre los distintos aspectos del asunto en cuestión.**

Cuando la Comisión de Peticiones haya recibido la información requerida, proseguiremos el examen de su petición y, naturalmente, le iremos informando del curso que se dé a la misma.

Reciba un cordial saludo.

Dolors Montserrat , Presidenta Comisión de Peticiones

https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/PETI-CM-735451_ES.pdf

Europa ha aceptado la PETI nº 1561-2020, e iniciará una investigación sobre el respeto al Estado de Derecho en España. Los afectados, solicitamos tener garantizado un juicio con jueces independientes e imparciales.

Si en España, el Gobierno y los políticos siguen interfiriendo en el Poder Judicial, **Europa podría suspender de modo inmediato las ayudas europeas a España.**

. Europa está examinando la Independencia Judicial en España

- **“La Eurocámara examinará este jueves a puerta cerrada la situación del Estado de derecho en España. El debate tendrá lugar en Estrasburgo y contará con la participación de representantes de la Comisión Europea y de asociaciones de jueces y fiscales”**
Artículo publicado el 5 febrero 2024 por VOZPOPULI
<https://www.vozpopuli.com/espana/eurocamara-jueves-puerta-cerrada-estado-derecho-espana.html>

. Informes internacionales, dudan de Independencia Judicial en España

- **“España se estanca en la lucha contra la corrupción y desciende en el ranking mundial de transparencia”**

España baja por cuarto año consecutivo en el ranking de transparencia ...

La corrupción se puede medir en dos tipos: la legal, como capturar políticas y que las leyes se hagan de acuerdo al interés de los políticos, y la ilegal. “En España, casi nueve de cada diez personas piensan que hay mucha o bastante corrupción, ...

somos uno de los países con más percepción de dependencia del poder judicial” ...

Desde Transparencia Internacional abogan por “recuperar el buen funcionamiento de las instituciones -como renovar el Consejo General del Poder Judicial- y llevar a cabo reformas institucionales necesarias para reducir de manera significativa el nivel de riesgos de corrupción en el sector público”.

Emitido en la televisión española RTVE el 30 enero 2024.

https://www.rtve.es/noticias/20240130/espana-lucha-ranking-indice-percepcion-corrupcion/15947030.shtml?utm_source=mdirector&utm_medium=email&utm_campaign=21denovembre

EUROPA SUSPENDE las AYUDAS a los países que Violan el Estado de Derecho: “CLAUSULA de CONDICIONALIDAD”

. Comisión de Justicia y Libertades del **Parlamento Europeo condena a Polonia** por la falta de independencia judicial

El Presidente de la Comisión de Justicia y Libertades del Parlamento Europeo, don Juan Fernando López Aguilar (https://www.europarl.europa.eu/meps/es/96812/JUAN+FERNANDO_LOPEZ+AGUILAR/home) ha logrado que se suspendan temporalmente las ayudas a Polonia y Hungría, porque considera que en estos países no se respeta el Estado de Derecho.

- **“Un informe del socialista Aguilar provocó la condena a Polonia por la falta de “independencia judicial””,**
publicado por OK DIARIO, el 16/10/2020.
<https://okdiario.com/espana/informe-del-socialista-aguil-ar-provoco-condena-ue-polonia-falta-independencia-judicial-6285637>

. el **TJUE condena a Polonia por No tramitar las CUESTIONES PREJUDICIALES** ante el TJUE: Primacía Derecho Europeo

Sentencia del Tribunal de Justicia en el asunto C-204/21: Comisión vs Polonia:

El sistema judicial polaco viola el Derecho de la Unión: No tramita las CUESTIONES PREJUDICIALES ante el TJUE.

La Sala Disciplinaria del Tribunal Supremo de Polonia, su independencia e imparcialidad no están garantizadas.

Prohíbe a todos los tribunales nacionales comprobar el cumplimiento de las exigencias de la Unión relativas al tribunal independiente e imparcial previamente establecido por la ley y tipifica dicha comprobación como falta disciplinaria.

Los jueces que tienen competencia para aplicar el Derecho de la Unión se arriesgan que dicho órgano, pueda pronunciarse sobre cuestiones relativas a su estatuto y al ejercicio de sus funciones. Ello puede afectar a la independencia de los jueces.

El régimen disciplinario aplicable a los jueces y las sanciones que este prevé, se pueden utilizar para impedir que los tribunales nacionales aprecien si un tribunal o juez cumple las exigencias de la tutela judicial efectiva. Ello limita que un juez pueda plantear una remisión prejudicial al Tribunal de Justicia. Estas medidas son incompatibles con las garantías de acceso a un tribunal independiente, imparcial y establecido previamente por la ley.

<https://curia.europa.eu/juris/document/document.jsf?text=&docid=274365&pageIndex=0&doclang=FR&mode=req&dir=&occ=first&part=1&cid=194509>

. el TJUE condena Rumania: la “COMISIÓN DISCIPLINARIA” debe ser INDEPENDIENTE E IMPARCIAL

• La sentencia del 11 de mayo de 2023 del TJUE, correspondiente al Asunto C 817-21 es muy clara: **La organización responsable de los procedimientos disciplinarios contra los jueces debe ser independiente e imparcial, subraya el TJUE.**

Sentencia:

<https://curia.europa.eu/juris/document/document.jsf;jsessionid=24CD016CB2750BA5A62315F4FE9754A6?text=&docid=273603&pageIndex=0&doclang=ES&mode=req&dir=&occ=first&part=1&cid=1922593>

Lo que contiene la Sentencia del TJUE:

“En síntesis, en esta reciente resolución, el tribunal de Luxemburgo mantiene que:

1.- *El requisito de independencia judicial, que se deriva del artículo 19 del Tratado de la Unión Europea, apartado 1, párrafo segundo, tiene dos aspectos: a) el primero, de carácter externo, exige que la autoridad de que se trate ejerza sus funciones con total autonomía, sin estar sujeta a ningún vínculo jerárquico o subordinado respecto de nadie y sin recibir órdenes o instrucciones de ningún tipo u origen, estando así protegida contra intervenciones o presiones susceptibles de socavar su independencia de juicio e influir en sus decisiones; b) el segundo aspecto, de carácter interno, se relaciona con la noción de “imparcialidad” entendida como igualdad de distancia entre las partes litigantes y sus respectivos intereses.*

2.- *Las garantías de **independencia e imparcialidad** exigidas por el Derecho de la Unión postulan la existencia de reglas que permitan disipar toda duda legítima, en el ánimo de los litigantes, sobre la impermeabilidad del proceso en cuestión con respecto a los elementos externos y su neutralidad con los intereses en conflicto.*

3.- *La exigencia de independencia impone que las normas que regulan el régimen disciplinario ofrezcan las garantías necesarias con la que **evitar cualquier riesgo de que se utilice el mismo como sistema de control político del contenido de las decisiones judiciales.***

4.- *Constituyen un conjunto de garantías esenciales para la preservación de la independencia judicial: la promulgación de normas que definan, entre otras cosas, tanto las conductas constitutivas de falta disciplinaria, las sanciones efectivamente aplicables, la intervención de un órgano independiente con arreglo a un procedimiento que garantice plenamente los derechos consagrados en los artículos 47 y 48 de la Carta incluidos los derechos de la defensa, así como la previsión de una posible revisión judicial de las decisiones de los entes disciplinarios.*

5.- *Es indispensable que el departamento competente para investigar y ejercer la acción disciplinaria, actúe en el ejercicio de sus funciones de manera objetiva e imparcial y que, a tal efecto, esté **protegido de cualquier influencia externa.** Tal requisito es de aplicación, no solo a las reglas que rigen el procedimiento de nombramiento de los cargos directivos en un órgano competente para realizar investigaciones y ejercer medidas disciplinarias, sino también, de manera más amplia, a todas las reglas que rigen la organización y el funcionamiento de dicho órgano.”*

Fuente: <https://confi legal.com/20230516-el-organo-responsable-de-los-procedimientos-disciplinarios-contralos-jueces-debe-ser-independiente-e-imparcial-subraya-el-tjue/>

. el Parlamento Europeo Solicita Suspender las Ayudas de Europa a Eslovaquia, por vulnerar el Estado de Derecho (13 diciembre 2023)

▶ **Pascual Navarro Ríos**, presidente en ejercicio del Consejo.

... el Estado de Derecho es un elemento fundamental de nuestra acción política, de igual manera que nuestra Unión no es tan solo un mercado único, sino una comunidad de valores. Nuestra Unión solo puede prosperar si todos, Estados e instituciones, permanecemos unidos en la protección y refuerzo de tales valores...

el Estado de Derecho, que ha constituido una prioridad a lo largo de todo el semestre de la Presidencia española del Consejo...

avanzar los procedimientos contemplados en el artículo 7 relativos a Hungría y Polonia, ...

los pilares fundamentales del Estado de Derecho. En concreto, han sido el sistema de justicia, el marco de lucha contra la corrupción y la libertad de independencia de prensa contra poderes institucionales...

▶ **Juan Fernando López Aguilar**, en nombre del Grupo S&D.

... uno de los grandes logros de esta legislatura reside precisamente en la consolidación del marco del Estado de Derecho, democracia y derechos fundamentales, que examina regularmente a los 27 Estados miembros por lo que respecta a sus desarrollos institucionales o legislativos en los que asome el menor indicio de preocupación para el estándar europeo de democracia y de Estado de Derecho e independencia judicial...

Ahora el objeto de la preocupación es Eslovaquia, porque está dando un paso en la dirección equivocada.

En un país donde existe un alto índice de preocupación y de percepción de corrupción ... en el caso de Eslovaquia resulta que ahora se decide cerrar la Fiscalía Anticorrupción...

Por tanto, este Parlamento Europeo dice con toda claridad que la estrategia contra la corrupción forma parte del marco del Estado de Derecho, democracia y derechos fundamentales de la Unión Europea y que lo que intentamos es ejercer toda la presión necesaria para que Eslovaquia renueve su compromiso con los valores europeos y no lo contrario.

▶ **Monika Hohlmeier** (PPE). (traducción del alemán)

Los acontecimientos en Eslovaquia son preocupantes... su nuevo gobierno socialdemócrata decidió, en primer lugar, acortar significativamente las penas por corrupción y hacer que los plazos de prescripción sean tan breves que, en última instancia, las condenas, especialmente por su especial amiguismo- ya no son posibles o recuperarán la libertad....

Quisiera señalar muy claramente que en el ARF - con respecto al desembolso de los fondos correspondientes - en el llamado hito 15.5 dice "Combatir la corrupción y fortalecer la integridad e independencia del poder judicial" y en el hito 16.1 "Reformas para combatir eficazmente la corrupción y el blanqueo de capitales" ...

Por este motivo, pido urgentemente a la Comisión que revierta la asignación de estos fondos, porque no puedo entender por qué se liberan 662 millones de euros en este momento cuando se está haciendo exactamente lo contrario de lo que se indica en los hitos. No pueden considerarse cumplidos.

Pido a la Comisión que actúe

▶ **Didier Reynders**, membre de la Commission (original en Francés)

Je vous remercie dès lors pour ce débat, mais je voudrais rappeler que la Commission a réagi très rapidement, puisque dès le 5 décembre, après la rencontre avec des membres du gouvernement, nous avons adressé une lettre au gouvernement slovaque pour préciser nos préoccupations et, surtout, pour demander le report du débat. Cela n'a manifestement pas été suivi d'effet. Le débat va se poursuivre au sein des différentes institutions slovaques compétentes, mais je confirme que nous allons examiner, au sein de la Commission, tous les instruments à notre disposition pour réagir si des textes mettent en péril le droit de l'Union et les intérêts financiers de l'Union européenne, comme nous l'avons fait, chaque fois que cela a été nécessaire, à l'égard de quelque État membre que ce soit au sein de l'Union.

: https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/CRE-9-2023-12-13_ES.html

EUROPA podría SUSPENDER temporalmente las AYUDAS a ESPAÑA

Europa ayuda económicamente a los países europeos que tienen dificultades, para que más adelante, estos países puedan contribuir a la economía europea.

Sin embargo, da la sensación que España no está aprovechando la ayuda financiera europea.

. HAZTE OIR 100.000 firmas: "Euro-parlamento, retiren los fondos europeos a Sánchez por su ataque al Estado de Derecho"

HAZTE OIR recoge + de 100.000 firmas con la campaña: "Euro-parlamento, retiren los fondos europeos a Sánchez por su ataque al Estado de Derecho"

HAZTE OIR está promoviendo una recogida de firmas, exigiendo la Separación de Poderes, inmediata (ENLACE 18). La petición de firmas sigue activa.

HAZTE OIR recogió más de **100.000** firmas (en 1 semana) con el siguiente mensaje:

“Euro parlamento, retiren los fondos europeos a Sánchez por su ataque al Estado de Derecho”

El 13 de diciembre 2023, HO entregó copia de las + de 100.000 en el Parlamento Europeo (Estrasburgo, Francia).

Dicha acción se está difundiendo en los Medios:

- **“Decenas de personas protestan frente a la sede del Parlamento en Estrasburgo por la ley de amnistía”**, publicado por **El Debate**.
https://www.eldebate.com/espana/20231213/decenas-personas-protestan-frente-sede-parlamento-estrasburgo-ley-amnistia_160268.html
- **“Protesta de españoles contra Sánchez en Estrasburgo: «No más dinero para el dictador»**“, publicado por **OK Diario**.
<https://www.dailymotion.com/video/x8qic3u>

. Informar a Europa de la Vulneración del Estado de Derecho en España

Dado que los Dirigentes de Europa son conscientes de la Falta de Independencia Judicial en España y siguen con las Ayudas a España, no queda otra alternativa que informar a los trabajadores europeos.

Habrá que trasladarles la preocupación que, con los **impuestos de los trabajadores europeos, se están dando ayudas a España** sin respetar el Estado de Derecho (y por lo tanto dificultando las investigaciones por parte del Poder Judicial). Ello sería motivo para suspender las ayudas de Europa a España de modo inmediato, hasta, que se recupere la Independencia Judicial en España.

. Elecciones Parlamento Europeo: ¿un Trabajador Alemán votará a quien permite el despilfarro de su dinero en España?

Del 6 al 9 de junio de 2024 se celebrarán las elecciones al Parlamento Europeo (en toda la Unión Europea).

Cuando los Trabajadores Europeos sean conscientes que con sus Impuestos se ayuda a ESPAÑA, sin Control de las Ayudas, agravado por la Falta de Independencia ¿en las próximas elecciones al Parlamento Europeo del 9 de junio de 2024, votaran a los partidos que están permitiendo este supuesto despilfarro y corrupción?

Los Trabajadores Alemanes podrían apoyar a doña Monika HOHLMEIER (Presidente Comisión de Control Presupuestario del Parlamento Europeo) a suspender temporalmente las ayudas a España, hasta que el Gobierno y el Parlamento español dejen de interferir en la cúpula judicial.

Doña Monika HOHLMEIER, es Euro-parlamentaria del Partido Popular Europeo por parte de Alemania.

Doña Monika HOHLMEIER, se lamenta desde 2022, que el Gobierno de España no le facilita el destino de las Ayudas de Europa a España.

Hay que actuar rápidamente.

Magistrados, políticos, juristas solicitan a d. Didier REYNDEERS (Comisario Europeo de Justicia) la despolitización del CGPJ y que 12 de los 20 vocales del CGPJ sean elegidos por sus compañeros jueces, esto es, por sus "pares" tal y como aconsejan desde Europa.

¿Las instituciones europeas están protegiendo las Finanzas de los Europeos?

Si Europa suspendiera temporalmente las ayudas a España, los mercados financieros dejarían de invertir en España de inmediato, y es probable que el Presidente del Gobierno, convoque elecciones generales de inmediato. (Algo parecido pasó con otro Presidente español, don José Luis Rodríguez Zapatero).

Las Ayudas se reanudarían tan pronto se recupere el Estado de Derecho en España.

¿Qué se puede hacer si considero que se ha violado la Tutela Judicial Efectiva?

. Informar al MINISTERIO FISCAL

El Ministerio Fiscal vela por la independencia de los Tribunales

<https://www.fiscal.es/web/fiscal>

<https://www.fiscal.es/la-fiscal-general-del-estado>

El Ministerio Fiscal: órgano constitucional

El Ministerio Fiscal es un órgano de relevancia constitucional y con personalidad jurídica propia integrado con autonomía funcional en el Poder Judicial, al que el artículo 124 de la Constitución Española se refiere en los siguientes términos:

El Ministerio Fiscal, sin perjuicio de las funciones encomendadas a otros órganos, tiene por misión promover la acción de la Justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público tutelado por la Ley, de oficio o a petición de los interesados, así como velar por la independencia de los Tribunales y procurar ante ellos la satisfacción del interés social.

El Ministerio Fiscal ejerce sus funciones por medio de órganos propios conforme a los principios de unidad de actuación y dependencia jerárquica y con sujeción, en todo caso, a los de legalidad e imparcialidad.

<https://www.fiscal.es/%C3%93rgano-constitucional>

. Presentar CUESTIÓN PREJUDICIAL ante el TJUE

Multitud de ciudadanos podrían solicitar la revisión y nulidad de sus sentencia, por no haber tenido garantizado un juicio justo, con jueces independientes e imparciales.

Existe la posibilidad de presentar una Cuestión Prejudicial ante el TJUE. Se presenta ante los juzgados españoles y en español.

La pregunta al Juzgado español es ¿voy a tener un juicio con la garantía de tener un juez independiente e imparcial con todas las interferencias arriba descritas?

Juzgados españoles no tramitan Cuestión Prejudicial ante el TJUE, a pesar de alegar “Amenaza a las Finanzas europeas”

Los juzgados españoles no suelen tramitar la Cuestión Prejudicial ante el TJUE, y sin posibilidad de recurrir, a pesar de alegar una posible Amenaza a las Finanzas Europeas, ejemplos:

- Juzgado de 1ª Instancia 28 de Familia de Madrid:

Auto 26 de septiembre de 2023.

DISPONGO: No haber lugar a Planteamiento de cuestión prejudicial ante EL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNION EUROPEA.
Contra esta resolución no cabe Recurso.

- Audiencia Provincial de Madrid, sección 20:

Auto 08 de marzo de 2023.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

UNICO: *Conforme a lo dispuesto en el artículo 267 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, cualquier órgano jurisdiccional está facultado para presentar ante el TJUE peticiones de decisión prejudicial sobre la interpretación de una norma del Derecho de la Unión, si lo considera necesario para resolver el litigio que conozca. En el mismo se establece que cuando se plantee una cuestión de esta naturaleza ante un órgano jurisdiccional de uno de los Estados miembros, dicho órgano podrá pedir al Tribunal que se pronuncie sobre la misma, si estima necesaria una decisión al respecto para poder emitir su fallo.*

*Dado que en este supuesto lo que pretende que determine el TJUE, son cuestiones completamente ajenas a lo que constituye el objeto de debate en el presente recurso y, por tanto, absolutamente irrelevantes para resolverlo, **no procede que este Tribunal plantee la cuestión prejudicial propuesta** y en los términos interesados.*

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

ACORDAMOS: **No ha lugar a plantear cuestión prejudicial al TJUE en los términos interesados por el solicitante.**

Los jueces españoles (que también son jueces europeos) deberían de tramitar la Cuestión Prejudicial ante el TJUE, pues esta cadena de mando es una Amenaza a las Finanzas europeas y el Demandante afirma que no tiene garantizado un juicio con jueces independientes e imparciales.

El Demandante no duda de la profesionalidad de los jueces, lo que duda es que la contraparte no aproveche sus recursos y contactos con la COMISION DISCIPLINARIA (órgano que sanciona a los jueces).

Cuando un Juez tiene conocimiento de una supuesta irregularidad grave, el juez lo debería de investigar.

En **España, no se tramitan las Cuestiones Prejudiciales ante el TJUE, que cuestionan la Independencia Judicial.** Ello representa una **AMENAZA A LAS FINANZAS EUROPEAS**, motivo por el que hay Obligación que tramitar la Cuestión Prejudicial al TJUE.

Nota: Europa ha suspendido las ayudas a Polonia por no tramitar la Cuestiones Prejudiciales ante el TJUE. Polonia No reconoce la Soberanía del TJUE.

Recomendaciones y Consejos Prácticos en la Formulación de Cuestiones Prejudiciales al TJUE por el CGPJ

El CGPJ facilita una guía con **"RECOMENDACIONES Y CONSEJOS PRÁCTICOS EN LA FORMULACIÓN DE CUESTIONES PREJUDICIALES AL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA"**.

Elaborado por la Red de Especialistas en Derecho de la Unión Europea del Consejo General del Poder Judicial (REDUE):

<https://www.poderjudicial.es/stfls/CGPJ/RELACIONES%20INTERNACIONALES/CUESTIONES%20PREJUDICIALES%20REDUE/FICHERO/20201113%20Guía%20pract%20cuest%20prejudiciales.pdf>

"El papel del TJUE en la Unión de Derecho" por JUAN IGNACIO SIGNES de MESA, letrado del TJUE

Esta brillante charla en el Colegio de Notarios ilustra los detalles de la CUESTION PREJUDICIAL:

"El papel del TJUE en la Unión de Derecho", por Juan Ignacio Signes de Mesa, el 21 abril 2022.

El video facilita detalles muy relevantes sobre la CUESTION PREJUDICIAL

<https://www.youtube.com/watch?v=nqG31ZKPxi0>

<https://www.elnotario.es/hemeroteca/revista-104/academia-matritense-del-notariado/11506-el-tribunal-de-luxemburgo-garantia-de-una-verdadera-union-de-derecho-europea>

http://www.cnotarial-madrid.org/NV1024/Paginas/TOMOS_ACADEMIA/061-10_JUAN_IGNACIO_SIGNES.pdf

. ¿Considera que en España NO hay Separación de Poderes? Envíe su PETICION a Europa

Dado que la PETIción nº 1561-2020 ha sido admitida, sería una buena ocasión para que los ciudadanos españoles, trasladen a los gobernantes europeos, sus casos judiciales como prueba de la Falta de Independencia Judicial.

El objetivo es demostrar que en España no se respeta el Estado de Derecho, desde hace años.

Facilitamos los correos electrónicos, para que los afectados puedan enviar su caso, directamente a los dirigentes europeos.

Sugerencia: enviar cada asunto con copia visible (No Oculta) a todos los destinatarios, para que nadie alegue desconocer la situación.

Importante: No cuestionamos la profesionalidad de los Jueces, lo que denunciemos es la existencia de una Cadena de Mando que NO Garantiza un Juicio con Jueces Independientes e Imparciales.

Nuestro objetivo, es recuperar el Estado de Derecho y eliminar las interferencias de los Poderes Ejecutivo y Legislativo en el Poder Judicial.

. Exigir **Responsabilidad a los Legisladores españoles, por Infracción del Derecho de la Unión**

Todo ello podría ser motivo para que la ciudadanía pidiera **Responsabilidades a los Legisladores españoles por Infracción del Derecho de la Unión (y exigir una compensación económica por no estar Garantizada la Independencia Judicial)**.

D. Ricardo Alonso García, Decano de la Facultad de Derecho de la UCM, impartió una charla magistral sobre el tema, en la Academia Matritense del Notariado, el 12 ene 2023:

“La responsabilidad del legislador español por infracción del Derecho de la Unión Europea”

Video: <https://www.youtube.com/watch?v=dxlXyk0yUg4>

Artículo: <https://www.elnotario.es/hemeroteca/revista-107/academia-matritense-del-notariado/11875-responsabilidad-del-legislador-por-infraccion-del-derecho-de-la-union>

. Correos electrónicos de Personas y Entidades europeas **que podrían ayudar a España**

	Persona	Organismo y Cargo	Información de Contacto	Correo electrónico
1	ADRIÁN VÁZQUEZ LÁZARA	Parlamento Europeo	Grupo Renew Europe, Ciudadanos (ESPAÑA) https://www.europarl.europa.eu/meps/es/204400/ADRIAN_VAZQUEZ+LAZARA/home	adrian.vazquezlazara@europarl.europa.eu
2	ALEXANDER DE CROO	Consejo de la Unión Europea (Bruselas)	Presidencia de Turno: Primer Ministro de BÉLGICA (1º Semestre 2024)	info.belgoeurop@diplobel.fed.be
3	ANDREA MAIRATE	Comisión Europea		andrea.mairate@ec.europa.eu
4	ANDRZEJ HALICKI	Parlamento Europeo	(PPE).Platforma Obywatelska (POLONIA)	andrzej.halicki@europarl.europa.eu
5	ASSITA KANKO	Parlamento Europeo	Grupo de los Conservadores y Reformistas Europeos, Vicepresidenta - Nieuw Vlaamse Alliantie (BÉLGICA)	assita.kanko@europarl.europa.eu
	Claire BAZY MALAURIE	Comisión de Venecia: Presidente	https://www.venice.coe.int/WebForms/pages/?p=04_contact_us&lang=FR “Comisión de Venecia” forma parte del Consejo de Europa	venice@coe.int
6	CRISTIAN TERHEȘ	Parlamento Europeo	European Conservatives and Reformists Group . Member of the Bureau . https://www.europarl.europa.eu/meps/en/197655/CRISTIAN_TERHES/home (RUMANIA)	cristian.terhes@europarl.europa.eu
7	DIDIER REYNDEERS	Comisión Europea: Comisario Europeo de Justicia	https://commissioners.ec.europa.eu/didier-reynders_es (BÉLGICA)	Cab-reynders-contact@ec.europa.eu Didier.REYNDEERS@ec.europa.eu
8	DOLORS MONTSERRAT	Parlamento Europeo: Presidente Comisión de Peticiones	https://www.europarl.europa.eu/meps/es/197711/DOLORS_MONTSERRAT/home (ESPAÑA)	d.montserrat@europarl.europa.eu
9	EMILY O'REILLY	DEFENSO RA del PUEBLO EUROPEA	(IRLANDA) Enviar escrito vía web: https://www.ombudsman.europa.eu/es/make-a-complaint#uiYilsslNNaD	Eo@ombudsman.europa.eu
10	ENIKŐ GYÓRI	Parlamento Europeo	NI (HUNGRÍA)	eniko.gyori@europarl.europa.eu

11	ESTEBAN GONZÁLEZ PONS	Congreso de los Diputados (ESPAÑA)	https://www.congreso.es/es/busqueda-de-diputados?p_p_id=diputadomodule&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_mode=view&diputadomodule_mostrarFicha=true&codParlamentario=66&idLegislatura=XV&mostrarAgenda=false Diputado por G.P. Popular en el Congreso	gonzalezpons@congreso.es
12	EVA MARIA POPTCHEVA	Parlamento Europeo	(Renew). Ciudadanos (ESPAÑA)	evamaria.poptcheva@europarl.europa.eu
13	FRANCESCO DONATO	Parlamento Europeo	No inscritos. Democrazia Cristiana (ITALIA)	francesca.donato@europarl.europa.eu donatofrancesca1@gmail.com
14	FRANÇOIS-XAVIER, BELLAMY	Parlamento Europeo		fxbellamy@europarl.europa.eu
15	GEERT WILDERS	Cámara de Representantes de los Países Bajos, Miembro	Partij voor de Vrijheid (PVV): Partido por la Libertad. https://www.pvv.nl/mail-aan-geert/ , https://www.tweedekamer.nl/kamerleden_en_commissies/alle_kamerleden/wilders-g-pvv , (PAÍSES BAJOS)	webmaster@pvv.nl Pvv.Public@tweedekamer.nl g.wilders@tweedekamer.nl
16	GUY VERHOFSTADT	Parlamento Europeo	Grupo RENEW EUROPE	Guy.Verhofstadt@euroParl.Europa.eu
17	HERMANN TERTSCH	Parlamento Europeo	ECR. (ESPAÑA)	hermann.tertsch@europarl.europa.eu
18	JAVIER NART	Parlamento Europeo	(ESPAÑA)	javier.nart@europarl.europa.eu
19	JAVIER ZARZALEJOS	Parlamento Europeo	PPE (ESPAÑA)	javier.zarzalejos@europarl.europa.eu
20	JEROEN LENAERS	Parlamento Europeo	(PPE) (PAÍSES BAJOS)	jeroen.lenaers@europarl.europa.eu
21	JOACHIM STANISŁAW BRUDZIŃSKI	Parlamento Europeo	(POLAND)	joachim.brudzinski@europarl.europa.eu
22	JOHAN VAN OVERTVELDT	Parlamento Europeo	Presidente de la Comisión de Presupuestos	johan.vanovertveldt@europarl.europa.eu
23	JOHANNES HAHN	Comisión Europea: Comisario Europeo de los Presupuestos Europeos	https://op.europa.eu/es/web/who-is-who/person/-/person/COM_00006AA3A474 (AUSTRIA)	Johannes.HAHN@ec.europa.eu
24	JORDI CAÑAS	Parlamento Europeo	en nombre del Grupo Renew, (ESPAÑA)	jordi.canas@europarl.europa.eu
25	JORGE BUXADÉ VILLALBA	Parlamento Europeo	en nombre del Grupo ECR, (ESPAÑA)	jorge.buxadevillalba@europarl.europa.eu
26	JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR	Parlamento Europeo: Presidente Comisión de Libertades	https://www.europarl.europa.eu/meps/es/96812/JUAN+FERNANDO+LOPEZ+AGUILAR/home (ESPAÑA)	juanfernando.lopezaguilar@europarl.europa.eu

		Civiles, Justicia y Asuntos de Interior		
27	JUAN IGNACIO ZOIDO ÁLVAREZ	Parlamento Europeo	PPE (ESPAÑA)	juanignacio.zoidoalvarez@europarl.europa.eu
28	KATARZYNA JANICKA-PAWLOWSKA	Comisión Europea	coordinadora general de derechos de las víctimas de la comisión de justicia europea (POLONIA)	EC-COORDINATOR-VICTIMS-RIGHTS@ec.europa.eu
29	KOEN LENAERTS	TRIBUNAL de JUSTICIA de la UNIÓN EUROPEA (Presidente)	(BÉLGICA)	DDP-GrefeCour@curia.europa.eu
30	LAURA CODRUȚA KÖVESI	FISCALIA EUROPEA . Fiscal General Europea	(RUMANÍA), Enviar escrito vía web: https://www.consilium.europa.eu/es/contact/general-enquiries/send-message/	
31	LAURENCE SAILLIET	Parlamento Europeo	Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata-Cristianos) (FRANCIA)	laurence.sailliet@europarl.europa.eu
32	MANFRED WEBER	Parlamento Europeo	Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata-Cristianos) Presidente (ALEMANIA)	manfred.weber@europarl.europa.eu info@manfredweber.eu
33	MARCEL DE GRAAFF	Parlamento Europeo	Euro-Parlamentario por Forum voor Democratie, (PAÍSES BAJOS)	marcel.degraaff@europarl.europa.eu
34	MARGARITA DE LA PISA CARRIÓN	Parlamento Europeo	VOX - ECR, (ESPAÑA)	margarita.delapisa@europarl.europa.eu
35	MARÍA TERESA PAGAZAUR TUNDÚA RUIZ	Parlamento Europeo	Grupo Renew Europe, miembro. Delegación Ciudadanos Europeos (ESPAÑA)	maite.pagaza@europarl.europa.eu
36	MARIN MRČELA	GRUPO de ESTADOS contra la CORRUPCIÓN (GRECO). Presidente	Council of Europe Estrasburgo (Francia) . (CROACIA) Enviar escrito vía web: https://www.coe.int/en/web/greco/structure/secretariat	DGI- Execution@coe.int DGI- GRECO@coe.int
37	MONIKA HOHLMEIER	Parlamento Europeo: Presidente Comisión de Control Presupuestario	https://www.europarl.europa.eu/meps/es/96780/MONIKA_HOHLMEIER/home (ALEMANIA)	monika.hohlmeier@europarl.europa.eu oberfranken@monika.hohlmeier.de
38	NUNO MELO	Parlamento Europeo	(PPE) Partido Popular (PORTUGAL)	nuno.melo@europarl.europa.eu
39	PAULO RANGEL	Parlamento Europeo	en nombre del Grupo PPE, (PORTUGAL)	paulo.rangel@europarl.europa.eu

40	ROBERT ROOS	Parlamento Europeo	https://www.europarl.europa.eu/meps/es/197709/ROBERT ROOS/home . Grupo de los Conservadores y Reformistas Europeos. Vicepresidente (PAÍSES BAJOS)	rob.roos@europarl.europa.eu
41	ROBERTA METSOLA TEDESCO	Parlamento Europeo: Presidente	https://www.europarl.europa.eu/meps/es/118859/ROBERTA METSOLA/home (MALTA)	roberta.metsola@europarl.europa.eu
42	SIEGFRIED MUREȘAN	Parlamento Europeo	Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata-Cristianos) Vicepresidente	siegfried.muresan@europarl.europa.eu
43	SÍOFRA O'LEARY	Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Presidente	https://www.echr.coe.int/fr/home , Estrasburgo (Francia). (IRLANDA) , Enviar escrito vía web: https://app.echr.coe.int/Contact/EchrContactForm/French/22	
44	SOPHIE INTVELD	Parlamento Europeo	Presidenta del Grupo de Supervisión de la Democracia, el Estado de Derecho y Derechos Fundamentales (dentro de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior), (PAÍSES BAJOS)	sophie.intveld@europarl.europa.eu
45	URSULA VON DER LEYEN	Comisión Europea: Presidente	https://commissioners.ec.europa.eu/ursula-von-der-leyen_es#contact (ALEMANIA) https://ec.europa.eu/commission/commissioners/2019-2024/president_en	ec-president-vdl@ec.europa.eu
46	VICENTE GUILARTE GUTIÉRREZ	CGPJ. Presidente (por suplencia)	https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Poder-Judicial/Consejo-General-del-Poder-Judicial/Informacion-Institucional/Como-funciona-el-CGPJ/Altos-Cargos/ , https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Servicios/Atencion-Ciudadana/Quejas-y-reclamaciones/Formulario-de-queja-o-reclamacion-ON-LINE/	presidencia@cgpj.es unidad.atencion.ciudadana@servicios.cgpj.es
47	VILLE ITÄLÄ	EUROPEAN ANTI-FRAUD OFFICE (OLAF). OLAF Senior Management	(FINLANDIA) , Enviar escrito vía web: https://fns.olaf.europa.eu/main_es.htm	

ESTADO de DERECHO: NORMATIVA que interpretamos se INCUMPLE en ESPAÑA:

- TRATADO de la Unión Europea: Artículo 2: RESPETO al ESTADO de DERECHO

Artículo 2

La Unión se fundamenta en los valores de respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías. Estos valores son comunes a los Estados miembros en una sociedad caracterizada por el pluralismo, la no discriminación, la tolerancia, la justicia, la solidaridad y la igualdad entre mujeres y hombres.

Fuente: <https://www.boe.es/doue/2010/083/Z00013-00046.pdf>

- TRATADO de La Unión Europea: Artículo 19: el TJUE GARANTIZARÁ el RESPETO del DERECHO de la UNION

Artículo 19

1. **El Tribunal de Justicia de la Unión Europea** comprenderá el Tribunal de Justicia, el Tribunal General y los tribunales especializados. **Garantizará el respeto del Derecho** en la interpretación y aplicación de los Tratados. Los **Estados miembros establecerán las vías de recurso necesarias para garantizar la tutela judicial efectiva** en los ámbitos cubiertos por el **Derecho de la Unión**.

...

3. **El Tribunal de Justicia de la Unión Europea se pronunciará**, de conformidad con los Tratados:
a) sobre los recursos interpuestos por un Estado miembro, por una institución o por **personas físicas** o jurídicas;
b) con **carácter prejudicial**, a petición de los órganos jurisdiccionales nacionales, sobre la **interpretación del Derecho de la Unión** o sobre la validez de los actos adoptados por las instituciones;
c) en los demás casos previstos por los Tratados.

Fuente: <https://www.boe.es/doue/2010/083/Z00013-00046.pdf>

○ TRATADO de FUNCIONAMIENTO de la UNIÓN EUROPEA: **Art 258: Incumplimiento Tratados**

Vigencia desde 12 de junio de 1985. Esta revisión vigente desde 1 de enero de 2013.

Artículo 258.

(antiguo artículo 226 TCE)👉

Si la Comisión estimare que un Estado miembro ha incumplido una de las obligaciones que le incumben en virtud de los Tratados, emitirá un dictamen motivado al respecto, después de haber ofrecido a dicho Estado la posibilidad de presentar sus observaciones.

Si el Estado de que se trate no se atuviere a este dictamen en el plazo determinado por la Comisión, ésta podrá recurrir al Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

: https://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/ttce.p6t1.html

○ CARTA de los DERECHOS FUNDAMENTALES de la UNIÓN EUROPEA: art 47: “Derecho a la TUTELA JUDICIAL EFECTIVA y a un JUEZ IMPARCIAL”

Artículo 47

Derecho a la tutela judicial efectiva y a un juez imparcial

Toda persona cuyos derechos y libertades garantizados por el Derecho de la Unión hayan sido violados tiene derecho a la tutela judicial efectiva respetando las condiciones establecidas en el presente artículo.

Toda persona tiene derecho a que su causa sea oída equitativa y públicamente y dentro de un plazo razonable por un **juez independiente e imparcial**, establecido previamente por la ley.

Toda persona podrá hacerse aconsejar, defender y representar. Se prestará asistencia jurídica gratuita a quienes no dispongan de recursos suficientes siempre y cuando dicha asistencia sea necesaria para garantizar la efectividad del acceso a la justicia.

Fuente: https://www.europarl.europa.eu/charter/pdf/text_es.pdf

○ CONVENIO EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS (:CEDH) art. 6.1: **Derecho a un proceso equitativo**

ARTÍCULO 6 Derecho a un proceso equitativo 1.

Toda persona tiene derecho a que su causa sea oída equitativa, públicamente y dentro de un plazo razonable, por un **Tribunal independiente e imparcial**, establecido por ley, que decidirá los litigios sobre sus derechos y obligaciones de carácter civil o sobre el fundamento de cualquier acusación en materia penal dirigida contra ella. La sentencia debe ser pronunciada públicamente, pero el acceso a la sala de audiencia puede ser prohibido a la prensa y al público durante la totalidad o parte del proceso en interés de la moralidad, del orden público o de la seguridad nacional en una sociedad democrática, cuando los intereses de los menores o la protección de la vida privada de las partes en el proceso así lo exijan o en la medida en que sea considerado estrictamente necesario por el tribunal, cuando en circunstancias especiales la publicidad pudiera ser perjudicial para los intereses de la justicia.

https://www.echr.coe.int/documents/convention_spa.pdf

La designación (política) de un tribunal puede afectar a la validez de sus resoluciones

- “Porque el TEDH ha declarado aplicable **la garantía del art. 6 CEDH** a los tribunales constitucionales (sentencia de 7 de mayo de 2021, asunto 4907/18, Xero Flor),”
- “El TJUE y el TEDH vienen declarando reiteradamente, sobre todo en relación con el caso de Polonia, que la forma de **designación (política) de un tribunal puede afectar a la validez de sus resoluciones** (sentencias TJUE 19 de noviembre de 2019, -C-624/18, y 2 de marzo de 2021, -C-824-18; sentencias TEDH 22 de julio 2021-Reczkowicz, 8 de noviembre 2021 -Dolińska-Ficek and Ozimek, 3 de febrero de 2022 -AdvancePharma). GRECO viene advirtiendo sobre lo mismo específicamente en relación con el caso español. Por esta razón, **si no se cumplen las normas europeas sobre Estado de Derecho y separación de poderes, podemos empezar a encontrarnos de manera inminente con decisiones judiciales europeas que coloquen a la justicia española en una situación insostenible.**”

<https://plataformaindependenciaindicial.es/2022/07/12/violacion-de-la-normativa-europea-en-la-reforma-del-tc-informe-de-la-plataforma/>

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos, art. 1, 2, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 28

Artículo 1

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2

Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

Artículo 6

Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Artículo 7

Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Artículo 8

Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

Artículo 9

Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

Artículo 10

Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

Artículo 11

1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.

2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

Artículo 12

Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la

protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

Artículo 28

Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

<https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

○ CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA:

. art 10: los derechos fundamentales deben interpretarse de conformidad con la jurisprudencia del TEDH

TÍTULO I De los derechos y deberes fundamentales

Artículo 10

1. La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el **respeto a la ley y a los derechos** de los demás son fundamento del orden político y de la paz social.

2. Las normas relativas a los **derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce** se interpretarán de conformidad con la **Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.**

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1978-31229#:~:text=Art%C3%ADculo%2010,-1.&text=La%20dignidad%20de%20la%20persona,y%20de%20la%20paz%20social>

. art 14: Los españoles son iguales ante la ley

Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

¿Tenemos los mismos derechos que las personas con vínculos con el Gobierno de turno o la Elite Política?

. art 24: Tutela Efectiva de los jueces y tribunales

1. Todas las personas tienen derecho a obtener la **tutela efectiva de los jueces y tribunales** en el ejercicio de sus derechos e intereses legítimos, sin que, en ningún caso, pueda **producirse indefensión.**

2. Asimismo, todos tienen derecho al **Juez ordinario predeterminado por la ley**, a la defensa y a la asistencia de letrado, a ser informados de la acusación formulada contra ellos, a un proceso público sin dilaciones indebidas y **con todas las garantías**, a utilizar los medios de prueba pertinentes para su defensa, a no declarar contra sí mismos, a no confesarse culpables y a la presunción de inocencia.

La ley regulará los casos en que, por razón de parentesco o de secreto profesional, no se estará obligado a declarar sobre hechos presuntamente delictivos.

: <https://app.congreso.es/consti/constitucion/indice/titulos/articulos.jsp?ini=24&tipo=2>

. art. 117.1: Título VI. Del Poder Judicial

Artículo 117

1. La justicia emana del pueblo y se administra en nombre del Rey por **Jueces y Magistrados integrantes del poder judicial, independientes, inamovibles, responsables y sometidos únicamente al imperio de la ley.**
2. Los Jueces y Magistrados no podrán ser separados, suspendidos, trasladados ni jubilados, sino por alguna de las causas y con las garantías previstas en la ley.
3. El ejercicio de la potestad jurisdiccional en todo tipo de procesos, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan.
4. Los Juzgados y Tribunales no ejercerán más funciones que las señaladas en el apartado anterior y las que expresamente les sean atribuidas por ley en garantía de cualquier derecho.
5. El principio de unidad jurisdiccional es la base de la organización y funcionamiento de los

Tribunales. La ley regulará el ejercicio de la jurisdicción militar en el ámbito estrictamente castrense y en los supuestos de estado de sitio, de acuerdo con los principios de la Constitución.
6. Se prohíben los Tribunales de excepción.

:
<https://app.congreso.es/consti/constitucion/indice/titulos/articulos.jsp?ini=117&tipo=2#:~:text=Art%C3%ADculo%20117,al%20imperio%20de%20la%20ley>

o Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial: **art. 12.3 de la LOPJ**

Artículo 12.

1. En el ejercicio de la potestad jurisdiccional, los Jueces y Magistrados son independientes respecto a todos los órganos judiciales y de gobierno del Poder Judicial.

2. No podrán los Jueces y Tribunales corregir la aplicación o interpretación del ordenamiento jurídico hecha por sus inferiores en el orden jerárquico judicial sino cuando administren justicia en virtud de los recursos que las leyes establezcan.

3. Tampoco podrán los Jueces y Tribunales, órganos de gobierno de los mismos o **el Consejo General del Poder Judicial dictar instrucciones, de carácter general o particular, dirigidas a sus inferiores, sobre la aplicación o interpretación del ordenamiento jurídico que lleven a cabo en el ejercicio de su función jurisdiccional.**

: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1985-12666>

ENLACES:

1	https://www.europarl.europa.eu/petitions/es/petition/content/1561%252F2020/html/Petici%25C3%25B3n-n.%25C2%25BA-1561%252F2020%252C-presentada-por-S.A.B.S.%252C-de-nacionalidad-espaa%25C3%25B1ola%252C-en-nombre-de-Ciudadanos-%25E2%2580%259C-Por-Una-Justicia-Independiente%25E2%2580%259D-sobre-la-independencia-del-poder-judicial
2	https://www.newtral.es/cgpj-miembros-consejo-general-poder-judicial/20211026/
3	https://administracion.gob.es/pag_Home/espanaAdmon/comoSeOrganizaEstado/Instituciones_Estado/MinisterioFiscal.html#:~:text=Su%20funci%C3%B3n%20es%20promover%20e,%C3%BAnica%20para%20todo%20el%20pa%C3%ADs
4	https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Violencia-domestica-y-de-genero/El-Observatorio-contr-la-violencia-domestica-y-de-genero
5	https://curia.europa.eu/juris/document/document.jsf?jsessionId=24CD016CB2750BA5A62315F4FE9754A6?text=&docid=273603&pageIndex=0&doclang=ES&mode=req&dir=&occ=first&part=1&cid=1922593
6	https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Poder-Judicial/En-Portada/El-Pleno-del-CGPJ-aprueba-la-nueva-composicion-de-las-Comisiones-legales#:~:text=El%20Pleno%20del%20Consejo%20General,Econ%C3%B3micos%20y%20la%20de%20Igualdad
9	https://app.congreso.es/consti/constitucion/indice/titulos/articulos.jsp?ini=117&tipo=2#:~:text=Art%C3%ADculo%20117,al%20imperio%20de%20la%20ley
10	https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1985-12666
11	https://www.europapress.es/nacional/noticia-eurocamara-mantiene-abierta-queja-ciudadana-independencia-judicial-espana-20231129170449.html
12	https://elcorreoweb.es/espana/el-cgpj-cumple-5-anos-con-el-mandato-caducado-ante-una-timida-oportunidad-de-renovacion-MJ8975538
14	https://youtu.be/C9wisSddcdQ
15	https://www.coe.int/en/web/greco/evaluations/spain
16	https://rm.coe.int/quinta-ronda-de-evaluacion-prevencion-de-la-corrupcion-y-promocion-de-/1680a5f3c2
17	https://es.wikipedia.org/wiki/%C3%81lvaro_Cuesta
18	https://citizengo.org/hazteoir/ot/212482-europarlamento-suspendan-fondos-europeos-espana-por-ataque-sanchez-separacion-poderes
19	https://www.youtube.com/watch?v=SKm8JNVKPFc
20	https://www.larazon.es/economia/espana-sufre-mayor-perdida-pib-per-capita_2023062464968e2644049c0001de68d8.html
21	https://www.bolsamania.com/noticias/economia/poder-adquisitivo-espanol-coloca-7-debajo-media-europea-gfk--15199160.html

22	https://noticiastrabajo.huffingtonpost.es/economia/espana-campeona-del-mundo-en-esfuerzo-fiscal-un-52-superior-a-la-media-de-la-ue/
23	https://confilegal.com/20180103-greco-reprocha-espana-los-12-vocales-jueces-del-cgpj-no-sean-elegidos-la-carrera-judicial/

Para ver la intervención en directo o en diferido a partir del día siguiente	https://www.europarl.europa.eu/committees/es/peti/home/highlights
¿cómo presentar una PETIción ante el Parlamento Europeo?	https://www.europarl.europa.eu/petitions/es/registration/register
Web “Por Una Justicia Independiente”	https://porunajusticiaindependiente.es/

SOLICITAMOS: que Europa exija la Independencia Judicial en España: que 12 de los 20 vocales del CGPJ, sean elegidos por los propios jueces

Solicitamos recuperar el Estado de Derecho en España y que todos los ciudadanos disfrutemos de los mismos derechos, eliminando los privilegios e impunidad de la elite gobernante.

Para ello es básico seguir las recomendaciones del GRECO, Comisario Europeo de Justicia, Parlamento Europeo, los Jueces Españoles y de numerosos políticos españoles:

- **que 12 de los 20 vocales del CGPJ, sean elegidos por los propios jueces.**
- **el Fiscal General del Estado debe proteger la independencia judicial. No debería ser elegido por el Presidente del Gobierno.**

Mientras se permita que el Poder Legislativo y Ejecutivo puedan interferir en el Poder Judicial, no está garantizada una justicia independiente e imparcial. Ello es una clara amenaza a las Finanzas Europeas, y es motivo para que Europa suspenda temporalmente las Ayudas a España.

Las Ayudas se reanudarían tan pronto se recupere la Independencia del Poder Judicial.

Nuestro objetivo es apoyar al Poder Judicial y su Independencia Judicial.

Atentamente,